
Migraciones y globalización

PID_00268445

Tomás Jiménez Araya
Fernando Gil Alonso

Tiempo mínimo de dedicación recomendado: 5 horas



Tomás Jiménez Araya

Fernando Gil Alonso

El encargo y la creación de este recurso de aprendizaje UOC han sido coordinados por la profesora: Maria Julià Barceló (2020)

Primera edición: febrero 2020
© Tomás Jiménez Araya, Fernando Gil Alonso
Todos los derechos reservados
© de esta edición, FUOC, 2020
Av. Tibidabo, 39-43, 08035 Barcelona
Realización editorial: FUOC

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño general y la cubierta, puede ser copiada, reproducida, almacenada o transmitida de ninguna forma, ni por ningún medio, sea este eléctrico, químico, mecánico, óptico, grabación, fotocopia, o cualquier otro, sin la previa autorización escrita de los titulares de los derechos.

Índice

Introducción	5
1. Migraciones: ¿anomalía o normalidad?	7
1.1. Introducción	7
1.2. Una mirada histórica comparada	8
1.3. Hacer las Américas: el ciclo de emigraciones europeas masivas	10
1.4. Inversión del ciclo migratorio: devolución de visita	14
2. El rostro humano de la globalización	19
2.1. Introducción	19
2.2. América Latina y el Caribe: una región de origen, tránsito y destino	23
2.2.1. Principales tendencias migratorias de ALC	23
2.3. Europa: fronteras hostiles. Mitos y realidades sobre la migración	27
2.3.1. Europa: principales tendencias migratorias	29
2.4. Hacia una gobernanza multilateral de las migraciones internacionales	33
2.5. El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Bases de una gobernanza multilateral	40
3. España, un caso paradigmático: de país emisor a país receptor de migrantes	45
3.1. Introducción	45
3.2. Impactos espaciales y económicos	47
3.3. Intensidad y diversidad migratoria	50
3.4. Impactos demográficos	53
4. Migraciones y globalización: a modo de conclusiones	58
4.1. Migración: la regla y no la excepción	58
4.2. Una cuestión geopolítica global	59
4.3. Protagonistas y escenarios de la migración	60
4.4. Pacto Mundial para la Migración	61
Bibliografía	63
Anexos	65

Introducción

El enfoque metodológico de este módulo sobre **Migraciones y globalización** desarrolla y actualiza las consideraciones introductorias presentadas en el módulo «**Población y derechos humanos**» desde la perspectiva de la **capacidad humana**.

Tal como se adelanta allí:

«Los comportamientos demográficos (fecundidad, mortalidad) pueden considerarse componentes de la capacidad de las personas para realizar un proyecto de vida digno [...] La movilidad de la población aspira a ampliar esa capacidad para actuar y tomar decisiones... con el fin de acceder a un hábitat saludable y un empleo productivo, como principales medios para mejorar las condiciones de vida».

Asimismo,

«la propensión a migrar está estrechamente relacionada con las desigualdades de condiciones y oportunidades a escala nacional e internacional. Las migraciones internacionales... [pueden ser] una oportunidad de desarrollo siempre que se gestionen de forma compartida y equitativa entre los países de origen, tránsito y destino, en el marco de la legalidad nacional e internacional y el pleno respeto a los derechos humanos de los migrantes y sus familias».

Según estos criterios de referencia, se asume una premisa básica:

«La movilidad de la población en el territorio es una prerrogativa del ser humano, forma parte de su **capital** y es una capacidad más para mejorar las propias condiciones de vida [...] un concepto mucho más general que el de la simple mejora de las condiciones económicas [...]. Esta prerrogativa también puede entenderse como la capacidad de adaptación o *fitness* del migrante – entrecruzamiento de características biológicas, psicológicas y culturales... [Así pues] hay que interpretar las migraciones como una **prerrogativa humana**¹ y como un fenómeno normal constitutivo de las sociedades [...] las migraciones no son accidentes, sino un factor estructural de la vida social» (Livi-Bacci, 2012).

La migración internacional se ha convertido en una cuestión global que implica a la práctica totalidad de los países del mundo, ya sea como territorios de origen, tránsito o destino, a menudo en una combinación de las tres situaciones. Sin embargo, su prioridad en la agenda multilateral para la búsqueda de políticas compartidas ha sido menor que su omnipresencia en la agenda mediática, como una cuestión muy sensible para los procesos electorales y la opinión pública de los países afectados, reflejada en los medios de comunicación de todo el mundo. Además, esta circunstancia se acompaña con frecuencia de una espectacular representación visual del proceso migratorio, con imágenes dramáticas de miles de víctimas ocasionadas por el tráfico irregular de migrantes ante la creciente restricción de las políticas migratorias de las principales regiones de destino. No es de extrañar que la «imagen» popular prevaleara de la movilidad internacional de la población esté ligada a la idea de «crisis humanitaria», mientras se relegan o minusvaloran sus potenciales ventajas para el desarrollo humano, contrastadas por una amplia experiencia

Ved también

Módulo «Población y derechos humanos» (págs. 9 y 15); tabla 3 (pág. 38), Instrumentos y derechos relacionados con la movilidad de la población (págs. 39-42).

⁽¹⁾Facultad o atributo.

Lectura recomendada

M. Livi-Bacci (2012). *Breve historia de las migraciones*. Madrid: Alianza Editorial.

internacional. En este contexto «hiperpolitizado», que ha generado un clima de opinión «anti-inmigratorio», es imprescindible tener la capacidad de discernir entre los **hechos**, basados en evidencias objetivas y registros de fuentes acreditadas, y las **percepciones**, fruto de procesos subjetivos, condicionados a menudo por motivaciones ideológicas o emocionales.

El **objetivo docente principal** de este módulo sobre migraciones y globalización es proporcionar a los alumnos criterios interpretativos de discernimiento entre hechos y opiniones o percepciones, fundamentados en una Guía de consultas de obras de referencia básicas y recursos de aprendizaje complementarios procedentes de las agencias internacionales especializadas (Naciones Unidas, OCDE). Asimismo, se incluye una «Caja de herramientas» con instrumentos documentales adicionales, como glosarios terminológicos y fuentes de los marcos normativos relevantes.

El texto presenta un cuadro, necesariamente impresionista, con los principales rasgos de los antecedentes, situación actual y perspectivas de la movilidad internacional de la población. De acuerdo con nuestro plan docente, abordamos el proceso migratorio desde un enfoque integral de las interacciones de las causas y las diversas modalidades de migrar, con acento en la dinámica demográfica y el desarrollo humano, incluida la protección de los derechos de los migrantes, en especial de los grupos más vulnerables. Teniendo en cuenta la composición territorial de los perfiles del alumnado del aula, las referencias se focalizarán en algunas regiones seleccionadas, América Latina y Europa, y un caso nacional paradigmático como España, por su rápida e intensa mutación de país tradicional de emigración a otro de inmigración en las últimas décadas.

1. Migraciones: ¿anomalía o normalidad?

«El mundo es la casa de los que no la tienen».

Las mil y una noches

1.1. Introducción

De acuerdo con una sólida evidencia histórica, la movilidad ha sido la regla y no la excepción de la evolución de la población mundial y su asentamiento territorial a lo largo del tiempo. Los motivos, la orientación, la intensidad, el alcance y la repercusión de los flujos migratorios han variado, pero su regularidad se ha mantenido. Esta constatación primordial es un referente imprescindible para analizar, de manera ponderada, el proceso de migración internacional en cada coyuntura, tanto en lo relativo a las principales tendencias de la movilidad de la población como a las políticas migratorias adoptadas, por acción u omisión, para regularla.

Los movimientos de población tienen causas multifactoriales, de orden demográfico, económico, político, bélico, étnico-religioso o ambiental entre las más destacadas, y la tipología de las personas involucradas es también diversa, de acuerdo con el motivo y modo de su movilidad, como migrante económico, refugiado o desplazado y su carácter regular, irregular, voluntario o forzado, y por su condición individual, en cuanto a edad, género y vínculo familiar.

Los comportamientos relacionados con la migración, el desplazamiento dentro del país o hacia otros países, suele ser una de las estrategias voluntarias que usan las personas y las familias **para mejorar las condiciones de vida** y encontrar nuevas oportunidades. Pero también se puede migrar de manera forzada, **para evitar o huir de un empeoramiento de las condiciones de vida**, ya sea por motivos de abrupta crisis económica, persecución política o religiosa, discriminación étnica, deterioro ambiental o conflictos bélicos.

En cualquier caso, el asentamiento en un hábitat digno, en condiciones materiales y simbólicas idóneas, permite también un entorno más propicio (tanto doméstico como comunitario) para el cuidado y la formación de las nuevas generaciones. Por otro lado, no se puede desconocer que la migración puede erosionar el proceso formativo, ya sea porque quienes se desplazan son los encargados de este (emigración de progenitores), ya sea porque el proceso de inserción en el lugar de destino es infructuoso, o porque desde la perspectiva de los países de origen se pierden recursos humanos.

La condición migratoria, en particular la internacional, tiene implicaciones distributivas clave, en términos económicos, sociales y políticos. Para los migrantes, en condiciones de marcadas desigualdades globales, la inserción en

el lugar de destino tiene importantes incentivos, pero suele implicar también obstáculos materiales y culturales, con riesgos para el pleno acceso a la ciudadanía y los derechos humanos. A su vez, para las sociedades receptoras, la inmigración alienta la diversidad y puede generar potenciales ventajas con la incorporación de nuevos recursos humanos, pero también provoca tensiones de integración, con importantes retos de naturaleza económica, social, cultural y política.

En este sentido, hay que tener en cuenta las circunstancias específicas en las que se produce la movilidad de la población y la forma de abordar su gobernanza en relación con la distribución de potenciales costes y beneficios, de acuerdo con el grado de participación y responsabilidad de las partes concernidas: actores públicos y privados en los países de origen, tránsito y destino, así como los propios migrantes y sus familias.

1.2. Una mirada histórica comparada

En la historia mundial contemporánea se pueden distinguir dos grandes ciclos migratorios de carácter masivo, que constituyen los principales antecedentes de la situación actual, como ha analizado Livi-Bacci (*op. cit.*).

El **primero** discurre a lo largo del siglo XIX y principios del XX, con origen predominante en Europa hacia destinos principales de las Américas, mientras que el **segundo** abarca la mayor parte del siglo XX y primeras décadas del presente, con una creciente multiplicidad de orígenes y destinos, invirtiendo las tendencias e intensidad del ciclo anterior.

Europa se convierte en uno de los territorios receptores protagonistas, tanto por los flujos intraeuropeos, en un primer periodo, como por los procedentes más tarde del exterior, desde Asia, América Latina/Caribe y África.

Asimismo, la actitud de los Gobiernos y las opiniones públicas de los países receptores han ido cambiando, siguiendo el curso de los ciclos económicos y la coyuntura política. Mientras que en el primer ciclo de emigraciones masivas predominaron las posiciones más propositivas y favorables a la movilidad de la población, tanto en los países de origen como de destino, en el segundo ciclo se ha ido produciendo un cambio hacia políticas primero selectivas y posteriormente más restrictivas en los países receptores, con el resultado de una ampliación del conflicto de intereses entre los países emisores y receptores, así como los principales protagonistas, los migrantes y sus familias.

En claro contraste, mientras se producía una gran expansión de los intercambios globales de mercancías y capitales, en cantidad y diversidad, los movimientos internacionales de población se vieron obstaculizados por crecientes medidas de control y actitudes de intolerancia. Más recientemente, frente a la

inmigración se han adoptado en general respuestas reactivas de emergencia, al ser percibida sobre todo como un riesgo, cuando no como una amenaza, mientras que se han marginado o minusvalorado sus potenciales beneficios para el desarrollo de las sociedades de origen y destino.

Migración: perfiles y definiciones

En el lenguaje convencional, los términos *migrante*, *solicitante de asilo* y *refugiado* se usan a menudo como sinónimos. Sin embargo, es importante distinguir y precisar su significado.

El término *migrante* corresponde a un significado genérico para cualquier persona que se muda a otro país con la intención de quedarse por un periodo mínimo de tiempo (es decir, excluye a turistas y visitantes por motivos de negocios). Incluye tanto a migrantes permanentes como temporales (por motivos laborales o de estudio) con un permiso de residencia o visa válidos.

Según la definición de la ONU, un *migrante* es una persona que se muda a un país diferente al de su residencia habitual por un periodo de al menos un año (doce meses), de modo que el país de destino se convierte efectivamente en su nuevo país de residencia.

La OCDE generalmente define a los *migrantes permanentes* como personas que tienen un estatus que les permite permanecer en el país de destino, de acuerdo con las normas nacionales vigentes. En este grupo se pueden distinguir cuatro categorías amplias: migrantes a largo plazo dentro de una zona de movilidad libre; migrantes laborales/estudios; migrantes familiares, y migrantes por motivos humanitarios.

Los *solicitantes de asilo* son personas que han presentado formalmente una solicitud de asilo, de acuerdo con lo establecido en los requisitos del derecho de asilo por: «fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opinión política» (Convención de Ginebra, 1951). En la práctica, solo una minoría de los solicitantes de asilo obtiene algún tipo de condición de migrante humanitario y los demás tienen la obligación de abandonar el país. Si las personas permanecen después de que se les niega ese estatus, se convierten en *inmigrantes indocumentados*.

El término *migrante humanitario* se refiere a personas que han completado el procedimiento de asilo con un resultado positivo y se les ha otorgado algún tipo de protección (estatus de refugiado u otro modo de protección) o han sido reasentados mediante programas fuera del procedimiento de asilo. En aras de la simplicidad, todos los destinatarios de la protección del Estado de acogida, ya sea refugiado, ya reciba protección temporal o protección subsidiaria, etc., son considerados migrantes humanitarios.

Además de los inmigrantes que presentan formalmente una solicitud de asilo, hay muchas personas que no han presentado una solicitud, bien porque no quieren presentarla en el país por el que están en tránsito, o porque hay una larga espera para solicitarlo, o bien porque saben que sus posibilidades de obtener el estatus de migrante humanitario son escasas. Estas personas también se consideran *inmigrantes indocumentados*.

Así pues, el término *migrante* puede usarse como un término genérico para describir una situación en la que los flujos son mixtos. Por ejemplo, es evidente que no todas las personas que actualmente ingresan ilegalmente en la Unión Europea solicitarán asilo y, entre quienes lo harán, solo una fracción recibirá el estatus de refugiado. Sin embargo, no sería del todo correcto referirse a la crisis de 2015 en la UE como una «crisis migratoria». Los sistemas de migración legal que permiten a las personas entrar con validez de visado/permiso funcionan con normalidad y tienden a ser gestionados adecuadamente. Por tanto, lo que ocurre fuera de este ámbito sería mejor describirlo como una crisis de «refugiados» o «crisis de asilo», ya que se refiere específicamente al sistema europeo de asilo.

Fuente: OCDE (2015). *Notas informativas sobre políticas migratorias*, núm. 7, septiembre 2015.

1.3. Hacer las Américas: el ciclo de emigraciones europeas masivas

El primer antecedente de movimientos de población de largo alcance y escala masiva de la historia contemporánea puede considerarse la emigración europea, en sucesivas fases a lo largo del **siglo XIX y principios del XX**. Las causas fueron diversas y la intensidad y el origen/destino de los flujos migratorios fue también variado, pero en conjunto la emigración afectó a casi la totalidad del territorio europeo.

Se estima que en el periodo 1800-1913, la población europea que emigró fuera del continente, en gran parte a las Américas, alcanzó una cifra aproximada de cincuenta millones de personas, sobre una población total de 169 millones a principios de siglo. A partir de la década de 1830, los flujos migratorios, aunque fluctuantes, alcanzaron un volumen masivo, con un apogeo en los primeros quince años del siglo XX, durante los cuales entre 1 millón y 1,5 millones de europeos, casi un tercio del crecimiento natural de la población del continente, emigraron anualmente a destinos transatlánticos. Como casos más destacados, se estima que en el periodo 1840-1932 emigraron aproximadamente 18 millones de personas de Gran Bretaña e Irlanda, 11 millones de Italia y 6,3 millones de España y Portugal hacia principales destinos de Estados Unidos, Argentina, Uruguay, Canadá, Brasil y Cuba, por este orden.

El avance de la transición demográfica, la caída de la mortalidad, sobre todo infantil, y la disminución diferida de la natalidad generaron un alto crecimiento de la población en ambos continentes. En Europa, la población se incrementó en más del doble en el periodo 1800-1913, hasta alcanzar los 341 millones de habitantes en vísperas de la Primera Guerra Mundial, a pesar del importante flujo migratorio. Al otro lado del Atlántico, con tamaños de población bastante más pequeños en los dos hemisferios, el crecimiento demográfico relativo fue mucho más alto en el mismo periodo y la población del continente americano se multiplicó por diez en el caso de Norteamérica, donde se superaron los 100 millones, y se cuadruplicó en América Latina/Caribe hasta alcanzar la cifra de 81 millones en 1913, fruto sobre todo del impulso de las sucesivas generaciones de la población inmigrada.

El desbalance demográfico entre ambos continentes empezó a reducirse, y si al principio del periodo la población de Europa era cinco veces mayor que la de las Américas, al final la brecha había disminuido considerablemente hasta poco más del doble.

Sin embargo, en **términos económicos**, la relación comparativa era muy diferente: a principios del siglo XIX, la renta per cápita promedio de Europa y Norteamérica era prácticamente similar, unos 1.200 dólares (1820), mientras que la de América Latina/Caribe, la región menos desarrollada, representaba

Lectura recomendada

M. Livi Bacci, *op. cit.* Tabla 4 (págs. 166-167).

algo más de la mitad, con 692 dólares. Un siglo después, la desigualdad se amplió de manera muy significativa, en especial respecto a la región más rezagada. Norteamérica registró un extraordinario crecimiento económico y más que cuadruplicó su ingreso per cápita, ocupando la primera posición mundial en 1870 con 2.419 dólares (\$) y volviendo a duplicarlo en 1913 con 5.233 \$, a considerable distancia de Europa (3.458 \$) en segunda posición, y más aún de América Latina/Caribe, aunque esta última logró duplicar su ingreso per cápita (1.418 \$). Este marcado desbalance económico norte-sur anunciaba el giro en los movimientos de población y la inversión del ciclo de las grandes migraciones posteriores desde América Latina/Caribe, primero hacia Norteamérica y posteriormente hacia Europa.

En Europa, en particular en la región occidental, el fuerte crecimiento económico –resultado de los profundos cambios productivos originados por la Revolución Industrial, las transformaciones agrarias y la urbanización– impulsó una alta movilidad de la población agraria y urbana menos cualificada. Mientras que a principios de siglo XIX la agricultura empleaba tres cuartas partes de la fuerza de trabajo europea, a comienzos del siglo siguiente se había reducido a la tercera parte. Esta población «excedente» agraria se movilizó primero a escala nacional, del campo a la ciudad, y progresivamente hacia el exterior, facilitada por la expansión de los medios de transporte terrestres y marítimos (ferrocarril y navegación a vapor), que redujeron considerablemente el tiempo y el coste de los desplazamientos.

Estos factores de «expulsión» (demográficos y económicos) en los países europeos de origen estuvieron complementados por la coincidencia de poderosos factores de «atracción» en los países ultramarinos de destino, con menor presión demográfica, amplios espacios territoriales disponibles y en plena expansión de la frontera agrícola, industrial y urbana, que ofrecían una variada gama de incentivos y oportunidades de empleo para mejorar las condiciones de vida de los migrantes.

A estas circunstancias materiales atractivas se sumaron también otros factores políticos y culturales que contribuyeron a fomentar un clima de acogida favorable. En efecto, los principales países de destino impulsaron la inmigración de manera propositiva durante gran parte del periodo reseñado, no solo con medidas regulatorias flexibles y poco restrictivas, sino también con ayudas e incentivos directos a los migrantes, tanto de carácter individual como familiar. Por su parte, los países de origen europeo facilitaron progresivamente los trámites de salida del país, a medida que se iban acumulando las evidencias sobre las ventajas de la emigración ultramarina, retornos de capital y mano de obra recualificada. Asimismo, las similitudes étnicas, lingüísticas y religiosas, entre la mayor parte de los grupos de población foráneos y de acogida, facilitaron el asentamiento, la inserción económica e integración cultural, aunque el proceso de adaptación de los migrantes y sus familias no careció de tensiones temporales significativas.

Enlace recomendado

Repositorio ilustrativo de la memoria de la migración transatlántica en el Ellis Island National Museum of Immigration, Nueva York: <https://www.libertyellisfoundation.org/immigration-museum>.

En suma, este primer antecedente de migraciones internacionales masivas e intercambios simultáneos también masivos de capitales y mercancías dio lugar a una gran expansión de los mercados y relaciones internacionales y puede considerarse como una «primera globalización», con efectos profundos y duraderos, que se proyectaron en varias dimensiones.

La interacción de las poblaciones impulsó el avance de la transición demográfica, aliviando primero las presiones en Europa y facilitando el poblamiento en América, con un paulatino descenso de la mortalidad y posterior de la fecundidad, hacia la constitución de familias planificadas menos numerosas pero más longevas, a medida que mejoraban las condiciones de vida de la población en ambos continentes.

El papel desempeñado por la inmigración en el avance de la transición demográfica en los países de destino no deriva solo de su magnitud y composición, ni su influencia debe interpretarse como resultado de un traslado mecánico de patrones reproductivos y familiares de origen europeo, pues la mayoría de los migrantes procedían de regiones donde la fecundidad no mostraba aún signos persistentes de descenso.

Es más plausible pensar que tales influencias, en todo caso de lenta gestación, fueron una consecuencia de las estrategias vitales de los migrantes en su nuevo medio de acogida. En general, estas estrategias estuvieron guiadas por criterios de «austeridad», con el fin de asegurar una adaptación al medio y lograr una rápida acumulación de recursos con vistas a la estabilidad económica. Este comportamiento previsor tuvo también un componente reproductivo de tipo «malthusiano», que se manifestó primero en un retraso del matrimonio y del nacimiento de los hijos, y después en una preferencia por una familia pequeña.

Dado su importante peso demográfico relativo y la movilidad social ascendente de una parte significativa de la población inmigrante, es muy posible que su conducta reproductiva se convirtiera en un referente para sucesivas generaciones. Esta influencia se proyectó sobre todo en aquellas regiones del país de acogida donde la población inmigrante concentró su asentamiento definitivo, gradualmente orientado a las zonas urbanas, con una creciente oferta de trabajo con salarios más altos en la industria y los servicios, como muestran evidencias significativas de algunos países del Caribe y América del Sur (Cuba, Argentina, Uruguay).

Los efectos conjuntos de la Revolución Industrial y de la transición demográfica produjeron altos rendimientos, tanto en términos de auge de los recursos humanos, en cantidad y calidad, como de los ingresos reales individuales. Esta oleada de emigrantes europeos dio también lugar a fuertes flujos de retorno y se convirtió en un importante factor de desarrollo de las sociedades de ambas

orillas del Atlántico, no exenta de procesos de inserción social complejos y difíciles, de acuerdo con la capacidad adaptativa (*fitness*) de los migrantes y sus familias.

Algunos «hicieron las Américas», logrando un gran ascenso en la escala social, otros tuvieron un éxito más limitado respecto a las expectativas de partida, incluido un posible fracaso, pero la gran mayoría pudo acceder a nuevas oportunidades de mejora de sus condiciones de vida, para ellos y las sucesivas generaciones.

La experiencia europea muestra que la emigración hizo posible superar la «trampa de la pobreza», a la que estaba sometida históricamente la población campesina, mediante las «revoluciones» agrarias e industriales del siglo XIX, que generaron un extraordinario incremento de la productividad y liberaron una gran proporción de la fuerza de trabajo de origen campesino. Aunque parezca paradójico, **esta emigración fue provocada por el desarrollo y no por su ausencia**, pues de acuerdo con una amplia evidencia internacional el proceso de desarrollo es en principio disruptivo, en especial de la sociedad rural tradicional y, a corto y medio plazo, agudiza los desequilibrios y no reduce la presión migratoria, sino más bien la alienta. Además, en general, el perfil más común de los migrantes no se corresponde con los más pobres sino con los más «**emprendedores**», dispuestos a afrontar las incertidumbres y riesgos de la movilidad, en especial la internacional. Es una lección que debería tenerse en cuenta a la hora de analizar la situación actual de muchas regiones en vías de desarrollo con una fuerte propensión a emigrar, provocada por tradicionales presiones demográficas y económicas, que se han visto agravadas por conflictos bélicos crónicos y nuevas crisis ambientales, aún más profundas y extensas que las experimentadas por el mundo rural europeo del periodo considerado.

Así pues, este primer antecedente de emigración internacional masiva europea de largo alcance puede servir de referente para iluminar de manera ponderada un análisis comparado de las migraciones más recientes, una vez tenidas en cuenta las diferencias de circunstancias históricas (económicas, sociales, políticas) y las peculiaridades culturales de los países de origen y destino. Un factor muy importante que se ha de considerar es que este gran movimiento de población transoceánico durante más de un siglo tuvo lugar en medio de la **práctica ausencia de un mínimo marco normativo de carácter internacional**, apenas regido por incipientes regulaciones consulares. Entonces, el mundo se encontraba todavía en lo que podríamos considerar una época previa a «la regulación internacional de los derechos humanos», que empezaría a mostrar sus primeros atisbos hacia finales de la Primera Guerra Mundial, mediante el establecimiento de la Organización Internacional del Trabajo (1919),

destinada a regular los derechos laborales, y la Sociedad de Naciones (1920), una propuesta embrionaria de gobernanza multilateral y existencia efímera, primer antecedente de la Organización de las Naciones Unidas (1945).

1.4. Inversión del ciclo migratorio: devolución de visita

El segundo gran ciclo de movimientos internacionales masivos de población cubre un periodo aproximado de un siglo, cuyos límites podrían situarse entre **los primeros años posteriores a la Primera Guerra Mundial y la reciente Gran Recesión (1920-2008)**. En el curso de este largo espacio temporal, las tendencias de los flujos migratorios cambian de sentido y pierden continuidad, sus causas se diversifican y la condición y el perfil de los migrantes también se modifican. A su vez, las orientaciones políticas y percepciones públicas respecto a la inmigración adquieren una visión cada vez más restrictiva. Un rasgo singular de este periodo es la existencia de dos guerras mundiales y una creciente proliferación de conflictos bélicos nacionales y regionales, ligados a la descolonización y las disputas territoriales por la hegemonía entre bloques derivadas de la Guerra Fría, con profundas consecuencias en la geopolítica global y la movilidad de la población voluntaria o forzada.

Mientras que en la primera mitad del siglo Europa fue el escenario principal de estos enfrentamientos mundiales inéditos, en la segunda mitad se produjo la emergencia conflictiva del denominado «tercer mundo» (África, América Latina y Asia), seguido en las últimas décadas de un acelerado proceso de globalización de signo contradictorio: crecimiento exponencial del comercio mundial de mercancías y capitales, con una regulación laxa o inexistente, como en el caso de las transacciones financieras a los denominados «paraísos fiscales», frente a crecientes restricciones de los movimientos internacionales de población, con un incremento de controles fronterizos que han generado una mayor irregularidad y vulnerabilidad de los migrantes.

En cualquier caso, la migración internacional por motivos económicos continuó siguiendo el curso de los ciclos de recesión y expansión, en los países de origen y destino, a los que se fueron agregando otras causas de desplazamiento forzado de la población derivadas de los conflictos bélicos y más recientemente del deterioro ambiental. En los dos primeros tercios del pasado siglo, Europa siguió registrando una emigración neta, aunque en un volumen y ritmo mucho más reducidos, con un déficit migratorio (diferencia de salidas y entradas) de siete millones de personas en el periodo de entreguerras (1920-1940) y de cuatro millones incluso durante el ciclo expansivo de alto crecimiento económico europeo (1950-1970). La combinación de factores de «atracción» y «expulsión» que habían generado la gran emigración transoceánica se va atenuando y se reduce la demanda de mano de obra en los países de destino ultramarinos por el mayor crecimiento económico y demográfico,

mientras disminuye la oferta de los países de origen europeo, debido al auge económico tras la segunda posguerra mundial y el menor ritmo de crecimiento de la población.

En este último periodo, cabe destacar los **importantes flujos migratorios intraeuropeos**, desde países todavía predominantemente agrarios del sur hacia los países más industrializados del norte, con fuerte demanda de mano de obra.

De acuerdo con las estimaciones de Naciones Unidas, entre 1950 y 1970 el grupo de países noroccidentales, formado por Alemania, Francia, Benelux y Suiza recibió una inmigración neta de 6,6 millones, mientras que el grupo de países meridionales, Italia, España, Portugal, Grecia y Yugoslavia, generó una emigración neta, prácticamente similar, de 6,3 millones.

A esta migración europea «interna» se sumaron también otros flujos extraeuropeos procedentes de nuevos países independientes descolonizados, en especial del Caribe, Asia meridional y norte de África, que habían pertenecido a los antiguos imperios europeos.

Por su parte, las políticas migratorias de todo el periodo considerado, cada vez más restrictivas, condicionaron cuando no interrumpieron los flujos migratorios, modificando su orientación, intensidad y composición, y contribuyendo a que los movimientos de población, ante los crecientes obstáculos, tuvieran que adoptar modalidades irregulares, desordenadas e inseguras. La mayoría de las medidas incluyeron dos tipos de normas de manera conjunta o separada: techo al número anual de entradas y/o cuotas en la selección de los migrantes y países de origen por motivos declarados o implícitos de carácter profesional, étnico, cultural o religioso. Estados Unidos, el país pionero con mayores flujos de inmigración, adoptó la National Origin Act de 1924, que redujo el volumen de entradas anuales a la sexta parte de la inmigración de los años de preguerra y restringió drásticamente la procedente de los países de la Europa meridional, en especial la italiana. Los efectos de la Gran Depresión de 1929 impulsaron también otras medidas restrictivas, con cuotas a la inmigración en países de destino tradicional como Australia (1930) y Brasil (1934). Podríamos considerar que la última muestra de normas favorables a los inmigrantes de origen europeo expiró en la década de 1970, con la White Australia Policy.

Subyacente a los ciclos económicos, a los cambios en las políticas y a los flujos migratorios, el proceso de transición demográfica siguió avanzando hacia una «fase de madurez», aunque a ritmo e intensidad diversos en Europa y Norteamérica respecto al mundo en desarrollo, donde se concentró el alto crecimiento de la población mundial, uno de los rasgos más significativos de la segunda mitad del siglo XX.

En efecto, en estos cincuenta años, el mundo registró los más altos ritmos anuales de incremento poblacional de la historia, pasando de 2.524 millones de habitantes en 1950 a alcanzar la cifra de 6.149 millones en 2001, más que duplicando su tamaño. Como resultado de este extraordinario crecimiento

demográfico, a la vez acelerado y desequilibrado, el peso relativo de las diferentes regiones cambió drásticamente, respecto al rango existente al inicio del periodo.

Mientras que Asia, África y América Latina/Caribe se situaban en las primeras posiciones por el tamaño de la población, Europa Occidental y Norteamérica/Oceanía pasaban a ocupar las últimas, al final.

En marcado contraste, durante el mismo periodo, el rango económico de las principales regiones del mundo, medido por su renta per cápita, prácticamente no cambió.

Norteamérica/Oceanía y Europa Occidental mantuvieron sus primeras posiciones como regiones más ricas en términos de ingresos, a la vez que Asia y África intercambiaron sus últimas posiciones, pero las brechas y desigualdades regionales se ampliaron en gran medida, entre los extremos y respecto al promedio.

Si en 1950 la diferencia entre la región con mayor renta per cápita (Norteamérica/Oceanía) y la menor (Asia) era de 14/1, cincuenta años después esta desigualdad se había ampliado hasta una relación de 18/1 entre Norteamérica/Oceanía y África, respectivamente. Asimismo, la distancia entre la región con la menor renta per cápita y el promedio mundial empeoró en el mismo periodo (1950-2001): al inicio, la relación entre el promedio mundial de ingreso per cápita y el de Asia era de 3/1, pero al final había aumentado hasta 4/1, en este caso comparado con el de África.

África, América Latina/Caribe y Asia

Cabe destacar el gran incremento acumulativo de la población regional de África, América Latina/Caribe y Asia, que casi cuadruplicaron o triplicaron su población, mientras que Europa Occidental registraba un incremento mucho menor, del orden del 28 %.

Tabla 1. Población (millones). Regiones del mundo (1820-2001)

Regiones/Años	1820	1870	1913	1950	1973	2001
Europa Occidental	133	188	261	305	359	392
Norteamérica/Oceanía	11	46	111	176	251	340
América Latina/Caribe	22	40	81	166	308	531
Asia (sin Japón)	679	731	926	1.299	2.140	3.527
África	74	90	125	227	390	821
Mundo	1.042	1.272	1.791	2.524	3.916	6.149

Basado en M. Livi Bacci (2012). *Breve historia de las migraciones* (págs. 162-163). Madrid: Alianza.

Fuente: Datos Población e Ingreso. A. Maddison (2003). *The World Economy. Historical Statistics* (págs. 256-262). París: OCDE.

Tabla 2. Ingreso per cápita (PPA \$ 1990)*. Regiones del mundo (1820-2001)

Regiones/Años	1820	1870	1913	1950	1973	2001
Europa Occidental	1.204	1.960	3.458	4.579	11.416	19.256
Norteamérica/Oceanía	1.202	2.419	5.233	9.268	16.179	26.943
América Latina/Caribe	692	681	1.481	2.506	4.504	5.811
Asia (sin Japón)	577	550	658	634	1.226	3.256
África	420	500	637	894	1.410	1.489
Mundo	667	875	1.525	2.111	4.091	6.049

*PPA significa «paridad de poder adquisitivo». Las cifras de ingreso per cápita, expresadas en dólares de 1990, una vez eliminadas las diferencias de niveles de precios nacionales, son comparables entre países y años distintos, pues el poder de compra del dólar se supone que es constante. **Europa Occidental** integra la UE de los 15 más Noruega y Suiza.

En las regiones en desarrollo, el desequilibrio entre el mayor ritmo de crecimiento de la población respecto al de la producción de bienes y servicios lastró los avances en términos del ingreso per cápita, a lo que se sumaron las crecientes desigualdades internas en cada país, en especial en América Latina/Caribe, considerada la región más desigual del mundo, agravando así los dualismos demográficos y económicos entre los grupos de población ricos y pobres. La persistente ampliación de estas desigualdades en las condiciones y oportunidades de vida en las comunidades de origen impulsaron la propensión a emigrar de muchas familias, a escala nacional e internacional, hacia las regiones más desarrolladas, como Europa, en lo que podría describirse en términos simbólicos como una «devolución de la visita», que sus ascendientes habían recibido en el siglo anterior.

Por su parte, Europa Occidental cuadruplicó la renta per cápita durante el que se ha denominado su periodo «áureo» de desarrollo (1950-1970), jalonado por grandes transformaciones institucionales (Comunidad/Unión Europea), económicas y sociales (estado del bienestar), que dieron por resultado una mejora considerable en las condiciones de vida y en el acceso a los derechos fundamentales de sus ciudadanos, a la vez que fortalecían los factores de «atracción» de la población foránea.

En las últimas décadas del siglo XX, Europa entró en una fase acelerada de la transición demográfica, lo que se ha llamado «postransición», con bajas tasas de fecundidad inferiores al nivel de reposición de la población, envejecimiento y con crecimiento demográfico negativo en algunos países; de no haber sido por la inmigración externa, la población europea total habría disminuido. Con el cambio de siglo, el espacio europeo pasó de región emisora a receptora de población (una inmigración neta de 25 millones entre 1990 y 2010), como resultado de las nuevas orientaciones del ciclo migratorio internacional ligado

a la «segunda globalización», mucho más rápida y extensa que la primera, involucrando por primera vez de manera simultánea a los cinco continentes, con la emergencia de nuevos protagonistas.

Durante todo el periodo reseñado (1920-2008), la **evolución del marco normativo sobre migraciones** ha estado casi exclusivamente circunscrita a la esfera de los Estados, mediante la regulación soberana de entradas y salidas del territorio bajo su jurisdicción. La DUDH (1948) solo reconoce explícitamente el derecho humano a la movilidad interna y a la salida del territorio nacional, pero no establece norma alguna sobre la regulación de la entrada a otro país.

Salvo en los casos de desplazamientos forzados de refugio y asilo (Convención de Ginebra, 1951), las Convenciones y Pactos posteriores de Derechos Humanos (1966) no incluyen normas específicas relativas a la migración internacional y apenas se cuenta con algunas regulaciones laborales de carácter sectorial incluidas en los pactos establecidos por la OIT. Habría que esperar hasta comienzos del presente siglo para que Naciones Unidas pudiera aprobar la Convención Internacional sobre los Derechos de los Trabajadores Migrantes y sus Familias (2002), no firmada o ratificada por la práctica totalidad de los países de mayor inmigración, un indicador expresivo de su resistencia a la regulación internacional de la movilidad de la población y la creciente tendencia restrictiva de sus políticas migratorias.

Ved también

Ver anexo: «Marco normativo internacional. Migraciones y derechos humanos (OIM)».

2. El rostro humano de la globalización

2.1. Introducción

Como indican los antecedentes históricos reseñados, la migración internacional no es un fenómeno nuevo ni anómalo. Lo que es inédito es la magnitud y la complejidad global que han alcanzado los flujos migratorios en el siglo XXI. Prácticamente no hay un país que no esté afectado por la movilidad de la población ya sea como territorio de origen, tránsito o destino, a menudo en una combinación de estas tres modalidades. El mundo está cambiando globalmente, de manera interactiva, y la migración internacional está contribuyendo a este cambio mediante lo que empieza a reconocerse como **«el rostro humano de la globalización»**.

En este contexto global, ninguna sociedad puede evaluar sus antecedentes, analizar su situación presente y proyectar su futuro, sin tener en cuenta los efectos acumulados y previsibles de la movilidad de la población. La migración internacional afecta a una cifra creciente de centenares de millones de migrantes, en su mayoría en condiciones de alto riesgo de violación de sus derechos humanos, en numerosos países de los cinco continentes, y constituye uno de los rasgos más críticos de la globalización, con amplias consecuencias y retos para el desarrollo sostenible, la gobernanza democrática y la eficacia del marco normativo nacional e internacional.

Además de los migrantes y sus familias, directamente implicados, la movilidad de la población se proyecta sobre las sociedades involucradas, en diversos ámbitos demográficos, económicos, sociales, culturales, ambientales y políticos, lo que amplía considerablemente el volumen de la población afectada y el radio de sus repercusiones.

El mapa mundial de las migraciones presenta una gran complejidad en las tendencias, causas y modalidades de los flujos, así como en el perfil de los migrantes, con un paulatino protagonismo de regiones menos desarrolladas de África, América Latina y Asia, en el origen, tránsito y destino. No obstante, los escenarios más «visibles» de esta geografía de la movilidad de la población se concentran en algunas «fallas migratorias», como la cuenca mediterránea y el corredor centroamericano, con una creciente participación de migrantes irregulares y desplazados forzosos por crisis crónicas en los territorios de origen, movilizados hacia dos de las principales regiones de destino, Norteamérica y Europa.

Migración y globalización

En las dos primeras décadas del presente siglo, la migración internacional se ha convertido de forma acelerada en un fenómeno global que afecta de manera significativa a un número creciente de países ya sea en el origen, tránsito o destino del proceso de movilidad transfronteriza de la población. En 1970, el número de países con más del 10 % de población inmigrante nacida en el extranjero, respecto a la población nativa, era de 48. Treinta años después, en 2000, este grupo de países había aumentado hasta 70 y de acuerdo con los últimos datos disponibles, en 2015 alcanzaba la cifra de 90 países, casi la mitad del total de Estados reconocidos como miembros de Naciones Unidas.

La distribución geográfica de países con alta proporción inmigratoria abarca a los cinco continentes, aunque con claro predominio de Europa (29 países) y las Américas (23), seguidos de Asia (16), Oceanía (11) y África (11). En términos cuantitativos, el grupo de 90 países con más del 10 % de población inmigrante registra una cifra superior a los 160 millones de personas, un 60 % del total de migrantes mundiales. Las principales regiones receptoras son Norteamérica (52,4 millones), la Unión Europea (40,5) y los países árabes del golfo Pérsico (25,8). Por países, destacan Estados Unidos, con 46,6 millones, Alemania (12,2), Arabia Saudita (10,2), Australia (7,8) y Costa de Marfil (2,2), en los respectivos continentes. Merece resaltarse el caso de España, que ocupa el décimo lugar, por número de inmigrantes (*stocks*), del total de los 90 países de alta inmigración, con 6,3 millones de inmigrantes, cerca del 14 % respecto a la población nativa, muy por encima del peso relativo de la población total española (46 millones) en el rango de países más poblados del mundo, en el que alcanza el trigésimo lugar, una posición muy inferior.

Fuentes: Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales (2005). *Las migraciones en un mundo interdependiente*; UN-DESA (2017). *Trends in International Migration. The 2015 Revision*.

Los determinantes de la movilidad de la población, generados por factores de «expulsión» y «atracción», se han ampliado y diversificado. A las tradicionales presiones demográficas y económicas impulsoras de la salida se han unido otras causas, como la inestabilidad social derivada del carácter crónico de crisis políticas, conflictos bélicos y deterioro ambiental. Asimismo, la movilidad de la población en busca de mejores condiciones de vida se ha visto atraída por nuevos incentivos (reales o percibidos), no solo de carácter económico, también de naturaleza sociopolítica, relacionados con el Estado de derecho y bienestar social, proveedor de mayor seguridad y protección en los países de destino, en especial en Europa. La extraordinaria difusión de información y comunicación a escala internacional, facilitada por las nuevas tecnologías, ha impulsado también la propensión a emigrar, ampliando las interacciones origen-destino y fortaleciendo las redes de apoyo a la movilidad de los migrantes.

Algunos países europeos significativos han mutado su condición tradicional migratoria, y han pasado de emisores a receptores de población, como Italia, Irlanda o España, un caso paradigmático que analizaremos más adelante. Otros combinan la triple condición de origen, tránsito y destino de la población migrante, como México en América Latina.

El perfil y la composición de los migrantes también han experimentado grandes cambios.

Lectura recomendada

Atlas de las migraciones. Las rutas de la humanidad. Madrid: Akal / UNED, 2012.

La población migrante se ha «rejuvenecido» y «feminizado», con un peso creciente de niños (menores de 18 años, a veces no acompañados) y mujeres, incrementando así la vulnerabilidad y la exposición al riesgo de violación de los derechos humanos durante el proceso migratorio.

Los perfiles tradicionales predominantes de trabajadores migrantes por motivos laborales se han incorporado otros grupos crecientes, como estudiantes, familiares, desplazados y refugiados, que han introducido una mayor complejidad a la hora de discernir la condición y naturaleza de los flujos migratorios y de los propios migrantes.

En suma, el cuadro más reciente de las principales tendencias de la movilidad internacional de la población presenta una gran diversidad de modalidades y protagonistas, que componen una imagen multifacética, tanto por la causas de la migración como por el perfil de los propios migrantes. De acuerdo con los datos más recientes de los organismos especializados, la situación y las perspectivas de la migración internacional, y su significación en términos demográficos, económicos y sociales, pueden presentarse de modo sintético en el siguiente resumen de indicadores migratorios.

Lecturas recomendadas

Informe de la Comisión Mundial sobre Migraciones, GCIM (2005). *Las migraciones en un mundo interdependiente: nuevas orientaciones para actuar*.

Informe del secretario general de Naciones Unidas (2006). *Migración internacional y desarrollo*.

Naciones Unidas (2018). *Pacto Mundial para las Migraciones*.

Tabla 4. Principales indicadores de la migración internacional

Población de migrantes internacionales (stocks)	En las últimas décadas, el volumen de migrantes a escala global ha aumentado de manera sostenida, pero su proporción respecto a la población mundial es todavía pequeña y se ha mantenido relativamente estable. El <i>stock</i> de migrantes internacionales, población residente en un país distinto al de su nacimiento ha pasado de 153 millones en 1990, un 2,9 % de la población mundial, a 258 millones en 2017, y un 3,4 %, respectivamente. Esto supone un incremento de 103 millones de migrantes en 27 años, con una tasa promedio de crecimiento anual del 3,8 %, un ritmo muy superior al de la población total, de alrededor del 1 % en un periodo similar.
Migrantes vulnerables: niños y mujeres	Los niños y las mujeres migrantes representan un 14 y 49 %, respectivamente, del <i>stock</i> total de la población de migrantes internacionales registrados, según datos de 2017.
Flujos migratorios	En el conjunto de los países de la OCDE, con las dos principales regiones de destino, Norteamérica y Europa, los flujos anuales de migrantes permanentes registrados han tenido una evolución de ligero crecimiento en los últimos años, pasando de 5 millones de entradas en 2016 a 5,3 millones en 2018, un aumento del 6 % en dos años. El grupo de países europeos de la OCDE ha recibido a más migrantes permanentes que Estados Unidos, aunque este sigue siendo el primer país de destino, seguido de Alemania.
Trabajadores migrantes	Se estima que, a escala global, el <i>stock</i> de trabajadores migrantes era de 150,3 millones en 2015. En la zona de la OCDE, la migración laboral temporal (migración por un periodo de tiempo por razones profesionales) alcanzó la cifra de 4,9 millones en 2017, la mayoría dentro de la UE, con un incremento del 11 % respecto a 2016.

Fuentes: OIM, Informe sobre Migraciones en el Mundo 2018; OCDE, International Migration Outlook 2019; ACNUR, Refugees Report 2018.

Estudiantes migrantes	A escala global, la cifra de estudiantes en el extranjero se ha doblado en las dos últimas décadas, pasando de 2 millones en el año 2000 a 4,3 millones en 2016. En ese mismo año, el número de estudiantes internacionales inscritos en educación superior en los países de la OCDE fue de 3,5 millones. Sin embargo, se estima que en 2018, en el conjunto de la Unión Europea, el 18 % de los inmigrantes de entre 15 y 24 años no estaba ni empleado ni estudiando, en comparación con el 11 % de sus pares nativos.
Población desplazada	En 2017 la población desplazada transfronteriza por motivos forzados ascendió a 68,3 millones de personas en todo el mundo, a causa de persecución, conflictos, violencia generalizada, violación de derechos humanos o una combinación de todo ello. En ese mismo año, 18,8 millones de personas se vieron forzadas a desplazarse en el interior de 135 países por desastres ambientales abruptos, generados por el cambio climático.
Migrantes irregulares	El número de migrantes en situación irregular, sin documentación del país de residencia, es difícil de cifrar, pero según las últimas estimaciones disponibles era de 50 millones de personas en 2009. De acuerdo con evidencias observadas por las agencias internacionales, esta cifra ha crecido posiblemente en la última década, a pesar de ciertas medidas de regularización en algunos países.
Refugiados	El número de refugiados en 2017 ascendía a 25,4 millones, de los cuales fueron admitidos para reasentamiento ese mismo año solo 102.800, apenas un 0,4 % del total registrado.
Solicitud de asilo	El número de solicitudes de asilo en los países de la OCDE en 2018 superó ligeramente el millón, con un descenso considerable del 34 % respecto a las cifras record de 2015-2016, del orden de 1,65 millones, ocasionadas por la agravación de los conflictos bélicos en Oriente Medio y el intenso éxodo hacia la frontera suroriental europea. La mayoría de los demandantes de asilo procedía de Afganistán, Siria e Irak, a los que se han sumado más recientemente los venezolanos, emigrados en su mayor parte hacia países latinoamericanos y España.
Tráfico de personas y esclavitud moderna	El número de víctimas de tráfico y trabajo forzado era de 25 millones de personas en 2016, de las cuales unos 5 millones se habrían visto obligados a desplazamiento internacional.
Migrantes desaparecidos	De acuerdo con estimaciones recientes de la ONU-MIGRACIÓN (OIM), un mínimo de 19.000 personas migrantes han desaparecido en el Mediterráneo en su intento de arribar a países europeos en el periodo 2016-2019.
Remesas	El volumen de remesas enviadas a los países de bajos y medios ingresos fue de 466.000 millones de dólares en 2017. Esta cantidad representaba más del triple de la ayuda oficial al desarrollo (AOD) recibida de los países de mayores ingresos.
Contribución de la migración al producto global	De acuerdo con estimaciones de 2015, la contribución de la migración internacional al Producto Mundial podría cifrarse en 6,7 billones de dólares, una proporción próxima al 10 % del total de la producción anual de bienes y servicios del mundo. Aunque estos cálculos agregados a escala global sean siempre difíciles y problemáticos, el orden de magnitud absoluta y relativa sirve para dar una idea aproximada de la importancia del valor añadido que genera la movilidad de la población, incluso en las difíciles circunstancias presentes de ausencia o debilidad de políticas multilaterales concertadas y crecientes controles fronterizos. Por lo demás, estas estimaciones pueden contribuir a resaltar las ventajas potenciales en el caso de que la migración internacional se realizara en condiciones regulares, ordenadas y seguras, como propone el Pacto Mundial sobre Migraciones de la ONU, mediante una gobernanza compartida y una distribución equitativa de sus costes y beneficios, entre los países de origen, tránsito y destino.

Migración potencial y opinión pública

Según encuestas realizadas en 2015, un total aproximado de 66 millones de adultos, el 1,3 % de la población mundial, tenía planes para emigrar de manera permanente a otro país, en los próximos doce meses. En ese mismo año, en el total de países incluidos en la consulta, el 34 % de los encuestados opinaba que desearía disminuir la inmigración, un 22 % optaba por mantener los flujos al nivel actual y un 21 % se pronunciaba por incrementarlos.

Fuentes: OIM, Informe sobre Migraciones en el Mundo 2018; OCDE, International Migration Outlook 2019; ACNUR, Refugees Report 2018.

2.2. América Latina y el Caribe: una región de origen, tránsito y destino

La migración forma parte consustancial de la historia de América Latina y el Caribe (ALC) desde sus orígenes. La región ha sido escenario de una gran movilidad de la población, tanto interna como externa, que ha configurado su sociedad y su desarrollo, contribuyendo a la transición demográfica y la modernización económica y social. Como resultado, ALC es una de las regiones más multiétnicas y multiculturales del mundo, pero también una de las más desiguales, en términos económicos y sociales, así como por los dualismos demográficos de sus grupos de población en el interior de los países y entre países.

En la actualidad, la región es una de las principales protagonistas de la creciente globalización de las migraciones, como un espacio donde se entrecruzan las estaciones de origen, tránsito y destino de la población migrante. En efecto, del *stock* de personas migrantes internacionales en el mundo, más de cuarenta millones son latinoamericanos y caribeños, lo que representa alrededor del 15 % del total de migrantes, una proporción casi doble al peso relativo de la población regional de ALC (626 millones), próximo al 8 %, de la población mundial.

La cuestión de la migración y sus interacciones con los derechos humanos y el desarrollo sostenible ha ocupado un lugar de creciente importancia en la agenda regional, con el liderazgo institucional de la CEPAL, como órgano del sistema de Naciones Unidas, que ha dado lugar a un vasto acervo documental y de investigaciones sobre el tema. Según el enfoque promovido por la CEPAL,

«La propuesta sobre el desarrollo y la igualdad solo puede basarse en la premisa de que la migración no es un problema ni conlleva amenazas sino que se trata de un bien común que podría contribuir a la disminución de la desigualdad y a la reducción de las asimetrías en un mundo globalizado [...] Más importante todavía, al reconocimiento de la migración como una oportunidad para todos los países, comunidades y personas, [así como] al análisis de las barreras que aún resta superar para concretar esta contribución».

2.2.1. Principales tendencias migratorias de ALC

El cuadro de flujos y perfiles de los migrantes internacionales latinoamericanos y caribeños presenta una gran diversidad y complejidad. De acuerdo con los estudios de CEPAL/CELADE, desde mediados de la primera década del siglo XXI se ha registrado una disminución de los flujos extrarregionales hacia los principales destinos de Norteamérica y Europa, mientras que se han intensifi-

Lectura recomendada

CEPAL (2006). *Panorama social de ALC2005: Desigualdades demográficas y sociales*.

Lectura recomendada

CEPAL (2019). *Migración y desarrollo sostenible. La centralidad de los derechos humanos*. Textos seleccionados, 2008-2019.

cado los flujos intrarregionales. Según datos de la ronda de censos de 2010, en esa fecha se contabilizaban unos treinta millones de latinoamericanos y caribeños residentes en países distintos al de su nacimiento, con un incremento de cuatro millones (un 15 %) respecto a la cifra de los censos del 2000, y posiblemente un aumento adicional estimado hacia 2017. Este *stock* de personas migrantes equivale a alrededor de un 5 % de la población total de la región de ALC a principios de la segunda década del siglo.

Los patrones de emigración extrarregional siguen siendo claramente dominantes, con el peso muy mayoritario de Estados Unidos (70 %) entre los países de destino, seguido del resto de los países de la OCDE (15 %), incluida España (8 %), mientras que la emigración intrarregional ocupa una proporción todavía minoritaria pero creciente (15 %). En la distribución por países, México continúa representado la mayor parte de la emigración regional (40 %), con unos 12 millones de migrantes viviendo en el extranjero, seguido a distancia por Colombia (3 millones), El Salvador (1,3 millones) y Cuba (1,3 millones). En términos relativos, destaca la subregión centroamericana, donde la emigración (10,2 % de la población nativa) supera de manera significativa a la inmigración (1,1 %) respectivamente, con la excepción de Costa Rica y Panamá, con saldos netos migratorios positivos. Pero la distribución de la emigración latinoamericana y caribeña por países de destino presenta una imagen más ponderada, sin considerar a los mexicanos en Estados Unidos, dado su excesivo peso relativo. En este caso, resaltan otros destinos como España (13 %) y, sobre todo, la creciente importancia de la movilidad transfronteriza intrarregional (24 %); es decir, uno de cada cuatro migrantes internacionales latinoamericanos y caribeños se desplaza en el espacio delimitado por la propia región.

Figura 1. Principales destinos de los emigrantes latinoamericanos y caribeños, alrededor de 2010 (en porcentajes)

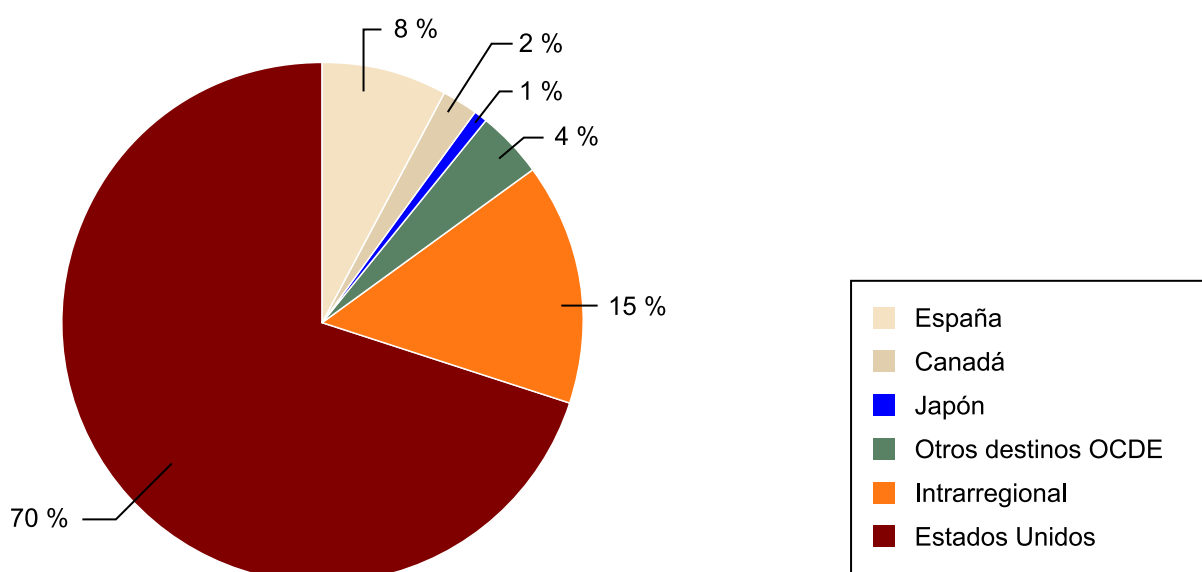
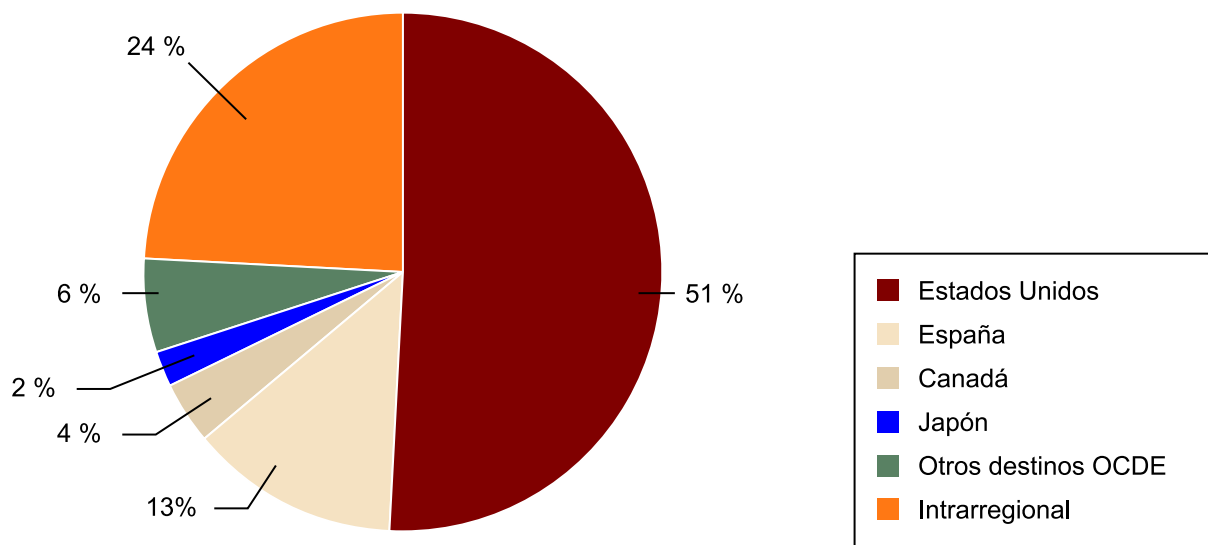


Figura 2. Principales destinos de los emigrantes latinoamericanos y caribeños sin considerar mexicanos en Estados Unidos, alrededor de 2010 (en porcentajes)



Fuente: Proyecto IMLA del CELADE. Publicado en CEPAL, 2019 op. cit.

En términos comparativos, la inmigración acumulada (*stocks*) en la región es bastante menor que la emigración. El total de población extranjera residente en ALC alcanzó en 2010 la cifra de 7,6 millones de personas, una cuarta parte de la población emigrada y poco más del 1 % de la población total de la región, pero con una tendencia creciente. En general, los patrones de movilidad intrarregional de la población migrante (un *stock* de 4,5 millones) presentan una tipología similar a los de la emigración externa a ALC, pues la región es heterogénea en sus perfiles demográficos, económicos y sociales.

En la región coexisten países en distintas fases de la transición demográfica, algunos se encuentran en una etapa avanzada (baja fecundidad, creciente envejecimiento) y otros en una fase todavía rezagada (fecundidad relativamente alta y estructura de edades con predominio de los más jóvenes). A grandes rasgos, se pueden distinguir entre el primer grupo de países a Chile, Argentina, Uruguay y Costa Rica, que tienden a ser receptores netos de inmigrantes, con la excepción singular de Cuba, situado en la posición más avanzada de la transición demográfica regional, pero que es un país emisor de migrantes (más del 10 % de su población) por las peculiaridades de su situación política y económica, tras la desaparición del denominado bloque socialista y la continuidad de la política de embargo de Estados Unidos. El otro grupo de países más rezagados en términos demográficos, entre los que destacan Paraguay, Nicaragua, Haití, Bolivia y Guatemala, tienden a ser países emisores de población, tanto a países limítrofes como a países extrarregionales.

Además de los factores demográficos, los flujos migratorios de la región se han visto impulsados tanto por factores tradicionales de «expulsión» y «atracción», de acuerdo con los ciclos económicos nacionales y externos de recesión y expansión, como por la persistencia de profundas desigualdades de condiciones y oportunidades entre los diversos grupos de población, uno de los rasgos distintivos de la región a escala mundial. A estos factores estructurales se han

Nota de ambos gráficos

Las cifras están basadas en datos de los censos nacionales. La estimación de emigrantes en otros países de la OCDE se extrajo de la base de datos de esa organización hacia 2005-2006 y contempla solo 22 países de origen de América Latina y el Caribe: Argentina, Barbados, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago, Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela.

unido también otros factores coyunturales ligados a la inestabilidad política y social, en algunos casos agudizados por conflictos crónicos, así como a los desastres naturales y al cambio climático.

Los patrones migratorios de la región han ido adoptando un carácter multipolar, entre los que destacan algunos circuitos y corredores migratorios como el centroamericano, el del Cono Sur y el de los países andinos del Norte (Ecuador y Colombia), a los que se ha incorporado más recientemente Venezuela, debido a su crisis de régimen, que ha mutado de forma abrupta de histórico país receptor de población extranjera a país emisor, con una creciente oleada emigratoria en los últimos años.

El éxodo venezolano: crisis humanitaria de efectos globales

Según las últimas estimaciones de ACNUR, más de 4,5 millones de venezolanos (casi un 15 % de la población total) han salido del país en la última década y un 80 % se han quedado en la región. Como país limítrofe, Colombia es el país más afectado, con 1,4 millones de venezolanos acogidos, seguido de Perú (800.000), Ecuador (300.000) y Chile (290.000). Pero el éxodo continúa y se extiende hacia otros países latinoamericanos, en gran parte de forma irregular, como Brasil, desde donde vuelan después a Argentina, con 130.000 venezolanos. España es el principal país extrarregional de acogida de venezolanos, con una cifra de 255.000, según el padrón de 2018.

El éxodo venezolano, con características de crisis humanitaria por la gran proporción de personas vulnerables migrantes, en su mayoría niños y mujeres, es la mayor oleada migratoria vivida por Latinoamérica en la historia reciente y la segunda mayor del mundo, solo por detrás del éxodo de refugiados desde Siria, que en 2015 tensionó a la Unión Europea y provocó la reintroducción de controles fronterizos entre varios socios de la zona Schengen. Según ACNUR, en los países que rodean Venezuela, el riesgo de una reacción antiinmigratoria también es cada vez más evidente y puede acabar provocando una crisis política o restricciones fronterizas similares a las que adoptó la UE. En los últimos años, los efectos acumulados del éxodo venezolano alcanzan dimensiones no solo regionales sino también globales.

Existen ya varias iniciativas para coordinar una respuesta multilateral a la crisis, entre las que destacan el llamado Proceso de Quito (2018), acordado entre los países latinoamericanos más afectados y las agencias especializadas de Naciones Unidas, pero su acción parece insuficiente. Así lo reconoce Eduardo Stein, representante especial de ACNUR y OIM para Venezuela: «La solidaridad de los países latinoamericanos de acogida ha sido extraordinaria, pero no están preparados para soportar una crisis de estas dimensiones, con la estructura institucional sobrecargada, la provisión de servicios desbordada y los presupuestos exhaustos». Necesidades básicas como la sanidad, la educación o la vivienda están saturadas en las zonas donde se concentra la migración venezolana. En contextos nacionales de marcada desigualdad, la población local se resiente y acusa a sus Gobiernos de prestar demasiada atención a los emigrantes mientras desatienden a sus ciudadanos. En muchos casos, las acusaciones no son veraces, pero la presión sobre los servicios esenciales alienta las quejas, con riesgo de generar actitudes xenófobas, mientras la factura social y económica sigue creciendo.

Con el objetivo de movilizar a la comunidad internacional y canalizar recursos hacia los países latinoamericanos afectados por el éxodo venezolano, se ha puesto en marcha otra iniciativa reciente, promovida por la Comisión Europea, ACNUR y la OIM, mediante la convocatoria de una Conferencia Internacional de Solidaridad (Bruselas, Oct. 2019). Tanto la Unión Europea como Naciones Unidas temen que varios países limítrofes endurezcan sus controles fronterizos a los venezolanos, lo que podría agravar la situación interna de Venezuela e incrementar la emigración irregular, dejando así a muchas de las personas migrantes desprotegidas, expuestas a un alto riesgo de violación de sus derechos humanos y a redes de tráfico ilegal. Además, el masivo flujo migratorio venezolano puede desestabilizar una zona donde algunos países europeos, entre ellos España, cuentan con importantes intereses económicos, y el bloqueo fronterizo en torno a Venezuela derivaría parte del flujo migratorio hacia Europa, dado que alrededor de un millón de venezolanos tienen doble nacionalidad con pasaporte europeo. La gestión de la crisis se enfrenta a un desafío de mayor escala,

Lectura recomendada

F. Mogherini (CE); F. Grandi (ACNUR); A. Vitorino (OIM) (2019, 28 de octubre). «La crisis de los desplazados venezolanos». *El País*.

porque no basta con atender a los recién llegados sino que los países de acogida deben prepararse para implementar políticas de integración duraderas.

El enfoque de la Conferencia de Bruselas pretende superar la concepción tradicional de las conferencias de donantes y aspira a que la ayuda internacional se adapte a ese nuevo escenario, en el que la crisis migratoria ya no solo es muy aguda sino también crónica, y por tanto la ayuda no debe ser solo de emergencia sino estructural. Los cálculos sobre las necesidades financieras del plan de solidaridad se están actualizando en el marco del llamado Proceso de Quito, la iniciativa de los países de la zona para abordar la crisis migratoria. Según estimaciones de las organizaciones promotoras, el número de personas con necesidad de protección se ha doblado en los últimos años, así como las cifras sobre recursos necesarios calculadas previamente. Como han señalado los altos representantes de las tres organizaciones promotoras de la Conferencia: «América Latina no puede enfrentar sola esta crisis. No puede ser abandonada por Europa y tampoco por Naciones Unidas. Para responder a la crisis de refugiados y migrantes venezolanos se requiere una alianza mundial inclusiva, y toda la comunidad internacional, más allá de los países de acogida en la región, debe asumir su parte de responsabilidad y solidaridad».

2.3. Europa: fronteras hostiles. Mitos y realidades sobre la migración

Cualquiera que sea la perspectiva que se adopte, existe ya un acuerdo general de que el marco de relaciones internacionales se ha visto afectado muy negativamente en las dos últimas décadas por los acontecimientos de comienzos de siglo, protagonizados por el terrorismo internacional de raíz islámica (Nueva York, 2001; Madrid, 2004) y sus secuelas en los cinco continentes, a los que se han venido a sumar los devastadores efectos económicos y sociales de la Gran Recesión iniciada en 2008. Uno de los daños colaterales más críticos de este contexto global de desigualdad e inseguridad humana ha sido el incremento abrupto de la movilidad transnacional de la población, en muchos casos desplazada por motivos forzados (crisis de refugiados, 2015) y la creciente hostilidad hacia la inmigración percibida como una amenaza en los principales países receptores.

Como resultado, el orden de prioridades internacionales se ha alterado de manera significativa, el clima de cooperación y consenso multilateral ha empeorado y las cuestiones de seguridad e identitarias, reales o percibidas, han pasado a un primer plano en un proceso de extenso reflujo nacional-populista.

En paralelo, se ha generado una creciente desafección y desconfianza hacia los Gobiernos, acusados de inoperantes o ineficaces. En suma, se ha limitado la deliberación pública razonada y socavado la gobernanza democrática.

Las **medidas restrictivas** y las **actitudes intolerantes ante la inmigración** son una de las representaciones más significativas de este deterioro del marco de relaciones internacionales, como han puesto de manifiesto las respuestas hostiles e insolidarias en los últimos años de la UE y Estados Unidos, los dos principales polos de atracción de emigrantes a escala global, ante las presiones migratorias en las diversas rutas de la cuenca del Mediterráneo y en el corre-

dor centroamericano. Como consecuencia de esta práctica ausencia de estrategia política multilateral en materia migratoria, millones de personas han sido víctimas del tráfico irregular, en muchos casos con resultados fatales, y en el arriesgado proceso migratorio han visto gravemente conculcados sus derechos humanos, especialmente los más vulnerables, niños y mujeres.

Se ha producido así una auténtica distorsión de la agenda internacional para tratar de encauzar el proceso de globalización hacia una gobernabilidad más eficaz y un desarrollo compartido. En definitiva, se han puesto en cuestión principios y prácticas congruentes con el marco normativo internacional, que han generado importantes efectos deslegitimadores de las instituciones multilaterales. En este clima internacional deteriorado por la creciente desigualdad social y desafección institucional, no es de extrañar que se haya producido un repliegue nacional populista en algunos países y hayan proliferado las actitudes intolerantes y restrictivas a la inmigración. No obstante, como ya se ha señalado, la migración internacional ha alcanzado en el siglo XXI una dimensión global y por tanto su gobernanza solo será eficaz mediante políticas multilaterales concertadas que respondan a los retos de la misma escala.

En Europa, la inmigración continúa siendo una de las cuestiones con mayor presencia mediática y con posiciones altas entre las preocupaciones de los ciudadanos, amplificadas además por la agenda política beligerante de la «derecha radical» y los movimientos nacional-populistas en algunos países. Este escenario de controversia pública contrasta con la práctica ausencia o inoperancia de políticas europeas comunes para hacer frente de manera ordenada y segura a las distintas modalidades de inmigración, ya sean por motivos laborales, reagrupación familiar o refugio, con el fin de optimizar sus ventajas, minimizar los riesgos y disuadir las opciones de la migración irregular. Por lo demás, de acuerdo con las encuestas de opinión, las percepciones y actitudes de la mayoría de los ciudadanos europeos, entre ellos los españoles, se alejan de las posiciones más intolerantes y extremistas de algunos partidos políticos y de los Gobiernos de una minoría de países, y expresan, en general, posiciones favorables a la inmigración segura y ordenada y, en especial, a la acogida de refugiados.

La vergüenza del Mediterráneo

Si los países ribereños de la costa norte del Mediterráneo tienen el derecho de mantener centros de detención para inmigrantes, deben también obligatoriamente atender a los detenidos, respetando las normas que garantizan el respeto de los derechos humanos. No todos lo hacen con la misma celeridad, y la verdad es que España se ha distinguido, estos últimos años, a raíz de la crisis económica, por unos comportamientos que han conmocionado hasta a las autoridades europeas. Se ha hecho acreedora de no pocas críticas en cuanto al respeto y garantía de los derechos humanos de inmigrantes y refugiados. [...] No solo diferentes ONG, sino también autoridades europeas, tanto de la UE como del Consejo de Europa, así como de la ONU, han expresado reiteradamente su preocupación por estas malas prácticas y el riesgo que suponen para la garantía de derechos humanos fundamentales.

Uno de los motivos que más preocupa, realmente una vergüenza para España y que debería ser corregido sin más tardar, concierne a la situación de los derechos humanos de las personas internadas en los Centros de Internamiento de Extranjeros, CIE,

creados conforme al artículo 26.2 de la LO de Extranjería de 1985, y definidos como establecimientos públicos «de carácter no penitenciario», donde se retiene de manera cautelar y preventiva básicamente a extranjeros sometidos a expediente de expulsión del territorio nacional, bien por su condición de irregulares, bien por haber sido condenados por un delito y haberse aplicado la opción de expulsión. Más del 60 % de los internados, en realidad, lo son por irregularidad administrativa, es decir, no han cometido delito que explique una situación de privación de libertad. Aunque el objetivo es la expulsión, a veces se utilizan eufemismos como «repatriación» o «retorno», lo que no es correcto, pues la directiva europea de retorno (2008/115/CE) permite que esos irregulares sean deportados no solo a sus países de origen, sino a países terceros por los que haya presunción de que han transitado [...].

Desgraciadamente, lo denunciado aquí no es específico de España. En Grecia, tras el suicidio de un paquistaní de 28 años internado en un centro de detención de extranjeros, el Gobierno revisó totalmente su régimen [en 2015]. La sensación de vergüenza que le causó el Centro de Amygdaleza (norte de Atenas) al ministro adjunto de Protección Ciudadana, Yanis Panusis, fue tan insoportable, según su propio testimonio, que decretó la apertura de los cinco centros de detención del país y la liberación progresiva de los 3.500 internos (entre los que había, atención, 216 menores no acompañados). Solo los indocumentados con algún delito pendiente o una orden de expulsión seguirán recluidos. Su vergüenza debería ser la nuestra...

Sami Naïr es catedrático de Ciencias Políticas y profesor invitado de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Javier de Lucas es catedrático de Filosofía del Derecho y Filosofía Política en la Universitat de València.

https://elpais.com/elpais/2015/04/23/opinion/1429793751_390683.html.

(Publicado en *El País* el 24 de abril de 2015).

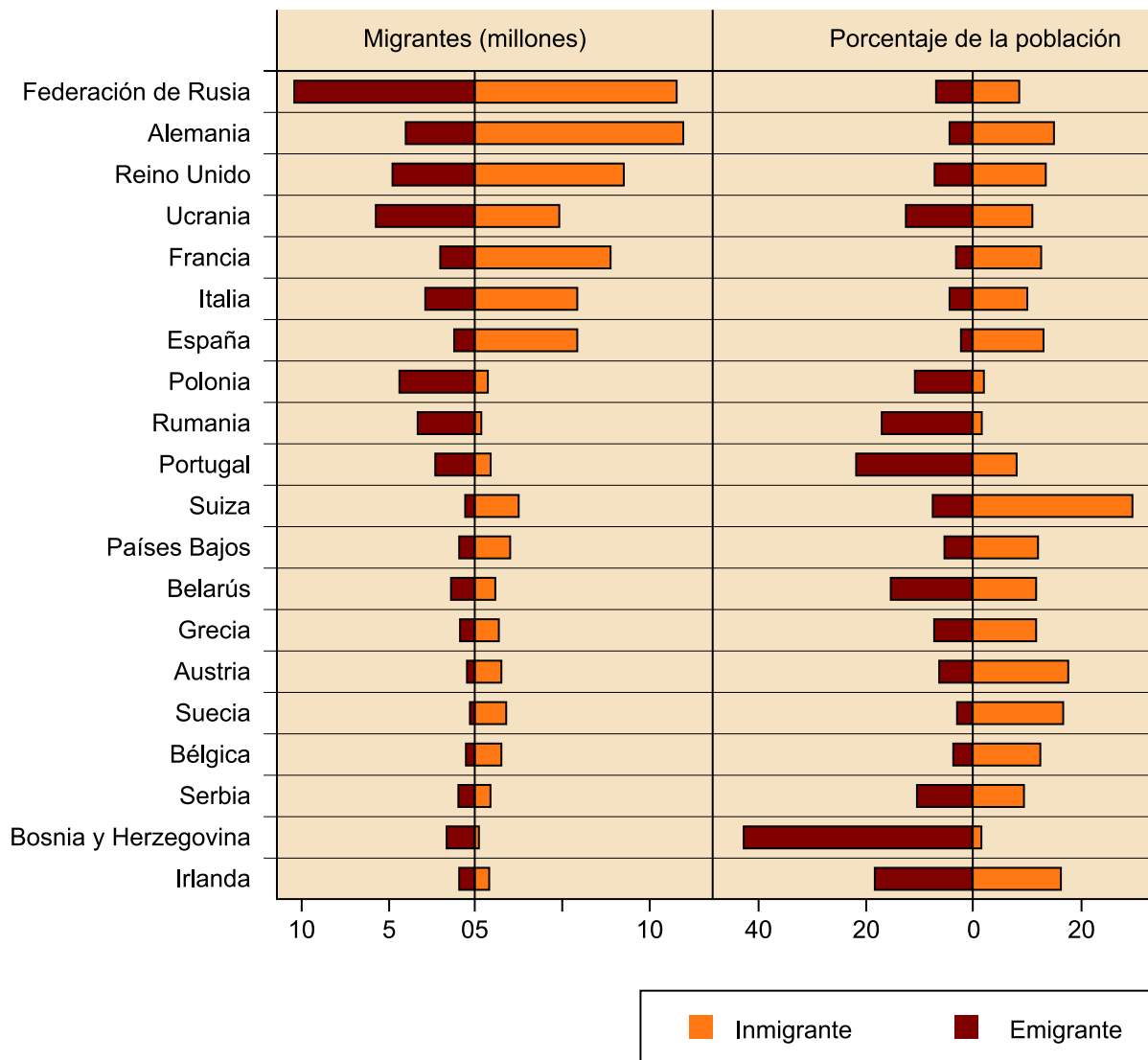
2.3.1. Europa: principales tendencias migratorias

Actualmente, Europa es uno de los grandes polos de atracción de la migración a escala global. En efecto, más de la cuarta parte del total de los inmigrantes internacionales viven en territorio europeo (75 millones), de los cuales 35 millones han nacido fuera de Europa, según datos de la OIM. Además, la migración intrarregional, es decir, entre países europeos (40 millones), ocupa el segundo lugar en importancia como corredor migratorio mundial, tras el corredor centroamericano. El *stock* de inmigrantes en Europa ha registrado un crecimiento sostenido en las tres últimas décadas, con una disminución del ritmo en los años más recientes, pasando de alrededor de 47 millones en el año 1990 a 75 millones en 2015. La inmigración no europea ha mostrado una tendencia similar al patrón general de crecimiento, con un mayor peso relativo de los inmigrantes originarios de Asia (próximo al 50 %), seguidos de los procedentes de África y América Latina/Caribe, en proporciones similares (25 %), al final del periodo. En cuanto a la emigración europea, esta se ha mantenido prácticamente estable, alrededor de un *stock* aproximado de 20 millones de europeos residentes en el exterior, durante las últimas tres décadas, en su gran mayoría en Norteamérica y Asia.

Lectura recomendada

OIM (2018). *Informe sobre Migraciones*.

Figura 3. Los 20 principales países europeos de inmigración y emigración en 2015



Nota 1: El tamaño de la población utilizado para calcular el porcentaje de inmigrantes y emigrantes se basa en los datos sobre la población residente total de cada país, en la que se incluyen las personas nacidas en el extranjero. **Nota 2:** «Inmigrante» se refiere a los migrantes residentes en el país que nacieron en el extranjero. «Emigrante» se refiere a las personas que nacieron en el país pero se encontraban residiendo fuera de él en 2015. Fuente: OIM, *Informe sobre Migraciones*, 2018.

En el año de referencia de 2015, Alemania era el principal país de la UE por el número de inmigrantes, con más de 12 millones de habitantes nacidos en el exterior, en gran parte procedentes de Polonia, Turquía, la Federación Rusa y Kazakstán, cada uno de los cuales aportaba más de un millón de inmigrantes. En el rango de países europeos con mayor inmigración se sitúan, a continuación, Francia y el Reino Unido, con más de 7,5 millones, en gran parte originarios de las excolonias francesas del norte de África, en el caso de Francia, y de la India/Pakistán y más recientemente de Polonia, en el caso del Reino Unido. España e Italia ocupan las posiciones cuarta y quinta entre los países de destino europeos, con más de 5,5 millones de inmigrantes cada uno. Más de un tercio de los inmigrantes residentes en España procede de América Latina y el Caribe, mientras que en el caso de Italia predominan los inmigrantes originarios de países europeos, seguidos de los norteafricanos.

Alemania ocupa también la primera posición en Europa, como país receptor de refugiados, con una cifra superior a 1,25 millones en el año 2016, de los cuales casi la mitad eran solicitantes de asilo, en gran parte procedentes del éxodo

provocado por los conflictos bélicos de Oriente Medio (Siria, Irak y Afganistán). Otros países europeos principales receptores de refugiados son Francia, Suecia, Italia y Austria. Un caso especial es el de Ucrania y la Federación Rusa, países emisores de refugiados, con más de 220.000 ucranianos refugiados en la FR, como resultado del conflicto fronterizo entre los dos países iniciado en 2013.

La migración intrarregional tiene un lugar importante dentro del denominado espacio Schengen de la UE. Los acuerdos del área Shengen, sobre libre circulación de ciudadanos europeos sin control fronterizo, comprenden a 22 países de la Unión Europea y cuatro países miembros de la EFTA, con un total de cuatrocientos millones de habitantes. Se estima que en 2016 había unos dieciséis millones de ciudadanos europeos comunitarios que vivían en otro país de la UE distinto al de su nacimiento. El país con mayor número de emigrantes en el espacio Schengen es Rumanía, con más de tres millones, seguido de Polonia, Italia, Portugal y el Reino Unido. Sin embargo, como consecuencia de las tensiones migratorias de la crisis de refugiados de 2015, algunos países del área Schengen han reintroducido controles fronterizos temporales que limitan la libertad de movimientos, a lo que se ha sumado las incertidumbres del proceso de negociación del *brexit* para la salida de la UE, todavía pendiente de resolución.

En los últimos años, la cuestión migratoria ha ocupado un lugar permanente en la agenda de la Unión Europea, con flujos regulares crecientes de migrantes laborales, pero ha estado muy mediatizada por los episodios más dramáticos de la llegada de refugiados u otras formas de tráfico irregular. En lugar de abordar la cuestión de manera directa, la pauta seguida ha consistido en «externalizar» la gestión de los flujos de refugiados a otros países de tránsito próximos, mediante negociaciones bilaterales, entre los que destacan los acuerdos con Turquía (2016) y Libia (2017), concebidos como espacios de contención. El principal resultado ha sido el aumento del tráfico irregular a través de diversas rutas inseguras en la cuenca mediterránea, con frecuentes y graves violaciones de los derechos humanos de las personas migrantes, incluidas miles de víctimas fatales y desaparecidos. Según estimaciones mínimas, en 2016 llegaron a las costas mediterráneas de la Unión Europea, principalmente de Grecia e Italia, alrededor de 390.000 personas migrantes. Aunque hay indicios de que las cifras han disminuido en los últimos años, también se ha observado un incremento significativo de los episodios de tráfico de alto riesgo de migrantes desde la ruta Libia ante el endurecimiento del control fronterizo en los puertos próximos de Italia y Malta, considerada una de las rutas de migrantes irregulares más mortales del mundo. Según cálculos mínimos de 2016, en la denominada «ruta libia» se contabilizaron más 4.500 migrantes muertos y desaparecidos en el mar, a los que habría que sumar las víctimas de migrantes cobradas en las rutas subsaharianas con destino a Libia, seguramente subestimadas y difíciles de reportar. Una creciente proporción de estas víctimas son

los migrantes más vulnerables, mujeres y niños (menores de 18 años). Según datos de 2016, en ese año se presentaron en la UE más de sesenta mil solicitudes de asilo por parte de menores no acompañados.

En un reciente dictamen (31/10/2019), la abogada general del Tribunal de Justicia de la UE denuncia a Polonia, Hungría y la República Checa por violación de la legislación europea al negarse a cumplir los compromisos de aceptación de refugiados durante la crisis de 2015. En sus conclusiones, el dictamen establece que el principio de solidaridad y corresponsabilidad debe prevalecer, y rechaza los argumentos de orden público y de seguridad, alegados por los países denunciados. En general, los jueces siguen en sus sentencias los argumentos presentados por la abogada general.

En general, las respuestas políticas han sido reactivas, de carácter *ad hoc*, unilaterales y han adolecido de falta de coordinación. Aunque se admite la relevancia de la inmigración para el desarrollo conjunto de la UE, en términos demográficos y económicos, los países miembros han sido incapaces hasta ahora de establecer una estrategia común. Dada la naturaleza global y creciente complejidad del proceso migratorio, solo será eficaz una respuesta multilateral para hacer frente con responsabilidad compartida a los retos que plantea la gestión de los flujos migratorios, en sus diversas modalidades, laborales, reagrupación familiar o refugiados, con el fin de optimizar los beneficios y minimizar los riesgos, mediante políticas de previsión y regulación de la inmigración, así como de la integración de los migrantes.

Europa: Percepciones y actitudes ante la inmigración

La cuestión de la inmigración se ha situado en una de las posiciones más altas de la agenda política europea, con amplias repercusiones en los procesos electorales y la opinión pública. Los resultados de la serie de encuestas bianuales de opinión realizadas por el European Social Survey (ESS), en el periodo 2002-2017, permiten evaluar las percepciones y actitudes ante la inmigración en los distintos países europeos y cómo estas han cambiado en las dos primeras décadas del siglo XXI. La serie de ESS es uno de los programas de encuestas transnacionales (23 países) mejor valorados del mundo por sus rigurosos estándares metodológicos y por ello constituye una de las fuentes de datos más rigurosas para conocer y analizar los estados de opinión sobre la inmigración.

Los datos comparativos de las encuestas revelan que en general los países nórdicos (Suecia, Noruega, Finlandia) han mostrado de modo consistente las actitudes más favorables a la inmigración, seguidos por un grupo de países occidentales, mientras que, en el extremo opuesto, los países orientales (República Checa, Hungría) representan las posiciones menos favorables. En conjunto, existe también una clara preferencia en favor de los trabajadores migrantes más cualificados y de ascendencia europea.

La comparación de los resultados de la primera ronda de encuestas del ESS (2002/2003) y la más reciente (2016/2017) permite comprobar que, en promedio, las actitudes europeas respecto a la inmigración han sido relativamente estables. Sin embargo, esta estabilidad global encubre importantes variaciones entre países en la orientación y magnitud de los cambios en la opinión pública. A lo largo del periodo, algunos países han mostrado posiciones más generosas, como Alemania, Noruega, España y Portugal, otros han adoptado actitudes más negativas, entre los que destacan Italia y Hungría. Esto significa que se ha producido una creciente divergencia entre la opinión pública y, como resultado, Europa está ahora menos unida acerca de la inmigración.

A pesar de los relativamente altos niveles de apoyo a la inmigración de muchos países nórdicos y occidentales, estos se encuentran internamente muy polarizados, de acuerdo con las condiciones educativas y la estructura de edades de la población. Estas brechas podrían expresar las marcadas divisiones políticas existentes en estos países.

Además, en lo que respecta a la cuestión específica de las políticas gubernamentales hacia los refugiados, se ha producido un marcado giro en sentido negativo después de la crisis humanitaria de 2015/16. Algunos países, como Austria, Alemania y Suecia, que experimentaron un intenso y numeroso flujo de refugiados, han registrado un amplio descenso del apoyo público a las políticas favorables a la acogida de solicitantes de asilo.

En cuanto a los perfiles de los migrantes, en general, se concede más importancia a la cualificación laboral y «el estilo de vida» que a las condiciones étnicas o religiosas. De acuerdo con la prioridad concedida a estos criterios, se distinguen tres agrupaciones (*clusters*) de países: un grupo de países occidentales que prioriza la cualificación laboral, otro de países orientales que concede una importancia similar a ambos criterios, y un tercero de países nórdicos que asigna escasa importancia a cualquiera de ellos.

Todos los países tienen su propia escala de preferencias respecto al tipo de inmigrante más conveniente. En general, en las posiciones más altas se sitúan los inmigrantes de similares características raciales o étnicas, procedente de otro país europeo, mientras que en los últimos lugares aparecen los originarios de países pobres de fuera de la UE, y de religión musulmana. Sin embargo, existen algunas excepciones, como el Reino Unido, Francia, Dinamarca y Alemania, con una posición más favorable a los inmigrantes islámicos. Estos casos confirmarían la teoría de que los contactos tienden a reducir los prejuicios, pues todos estos países cuentan ya con una numerosa población islámica.

Los resultados relativos a España muestran un patrón de percepciones y actitudes de la opinión pública próximo al promedio europeo noroccidental, con posiciones relativamente favorables a la inmigración y, en especial, a la acogida de refugiados (<https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/0adf9e55-en.pdf>).

Fuente: Anthony Heath; Lindsay Richard (2019). «How do Europeans differ in their attitudes to immigration? Findings from the Europeans Social Survey 2002/03-2016/17». *OCDE Social, Employment and Migration Working Papers* (núm. 222).

2.4. Hacia una gobernanza multilateral de las migraciones internacionales

Como hemos venido señalando en los apartados anteriores de este módulo sobre Migraciones y globalización, un cúmulo de evidencias demuestra que la migración internacional se ha convertido en una cuestión geopolítica de primer orden en un mundo cada vez más interconectado, que afecta a numerosos países y a centenares de millones de personas. Se trata pues de una cuestión de dimensiones globales, y por lo tanto también demanda respuestas políticas multilaterales.

Naciones Unidas, el sistema multilateral por excelencia, ha situado la migración internacional en un lugar prioritario de su agenda y ha contribuido mediante una acción combinada a reforzar los registros, la información estadística y el análisis del proceso migratorio, así como a promover una serie de iniciativas de concertación política a nivel regional y global para alcanzar acuerdos estratégicos. Disponemos ya de un rico acervo de datos, conocimientos y propuestas políticas para una gobernanza de las migraciones con responsabi-

lidades compartidas que permita aprovechar los beneficios contrastados de la movilidad de la población para los países de origen y destino y fomentar una distribución más equitativa de las oportunidades de la globalización.

A lo largo de las dos últimas décadas se han sucedido diversas iniciativas de análisis y diálogo político para incluir la migración internacional en la Agenda de desarrollo sostenible y derechos humanos promovida por Naciones Unidas. El progreso hacia el establecimiento de normas, procedimientos y reglas internacionales de toma de decisiones en materia de migraciones ha sido lento y se ha centrado principalmente en el fomento de la confianza entre los Estados y sus posibles asociados. Los principales obstáculos han estado relacionados con el ejercicio de la soberanía de los Estados y con las asimetrías de poder económico y político entre los países de origen, tránsito y destino. A estos condicionamientos estructurales se han sumado otras limitaciones derivadas de la evolución coyuntural de los estados de opinión nacionales sobre la migración, crecientemente polarizados entre percepciones contrapuestas, como una amenaza o una oportunidad.

Es significativo que en la serie de conferencias y acuerdos internacionales sobre desarrollo promovidos por las Naciones Unidas –Medio Ambiente (Río de Janeiro, 1992), Población (El Cairo, 1994), Mujer (Beijín, 1995), Desarrollo Social (Copenhague, 1996), Hábitat (Estambul, 1996-Quito, 2016), los ODM-ODS (Nueva York, 2000-2015)– la cuestión de las migraciones, a pesar de su carácter crucial, ha sido la última en incorporarse de manera específica a la agenda multilateral, mediante la aprobación reciente del Pacto Mundial para las Migración (Marrakech, 2018).

Resulta evidente que los movimientos trasfronterizos de población no pueden gestionarse únicamente mediante la acción unilateral de un país. Al contrario, la movilidad de personas migrantes involucra directa o indirectamente una multiplicidad de actores de diversa naturaleza y variedad de intereses en el proceso de origen, tránsito y destino, tanto gubernamentales como no gubernamentales. Algunos desempeñan funciones oficiales y autorizadas (empresas, agencias de contratación, sindicatos, organismos de ayuda humanitaria), mientras que otros realizan actividades ilícitas (tráfico de migrantes irregulares, trata de personas).

La transversalidad de la migración internacional y su interacción con otras dimensiones –transnacionales, económicas, ambientales, resolución de conflictos, ayuda humanitaria y derechos humanos– demandan cooperación y coordinación. Por ello, un sistema más eficaz de gobernanza mundial de la migración podría mejorar las respuestas políticas conjuntas y crear oportunidades para lograr beneficios mutuos.

Este marco multilateral permitiría crear espacios de diálogo para definir objetivos y estrategias comunes, compartir experiencias de aprendizaje y conocimiento, y establecer métodos de cooperación y coordinación para la elabora-

ción e implementación de iniciativas políticas. Las normas internacionales, sean vinculantes o no, establecen medidas de referencia que pueden utilizarse para evaluar el comportamiento de los diversos actores implicados en el procesos de migración, en especial de los Gobiernos y los Estados. Dentro de estos criterios de evaluación de los posibles beneficios de la gobernanza mundial de la migración, hay que incluir también, de manera relevante, su contribución a una mejora de la observancia de los derechos y el bienestar de los propios migrantes, basada en un reconocimiento y la aceptación de que estos disfrutan de derechos humanos inalienables.

Como señaló en su informe final (2017) Peter Sutherland, Representante especial del Secretario General de la ONU sobre migración, la gobernanza mundial de la migración no puede lograrse por imposición:

«El objetivo es demostrar que la migración no debe ser causa de temor y conflictos dentro de las naciones y entre ellas. Podemos corregir los estereotipos negativos y la desinformación sobre los migrantes, pero no lograremos nada de esto si no hay confianza entre los Gobiernos, y entre estos y sus electores, una confianza que por desgracia no existe en estos momentos [...]. El acuerdo dependerá probablemente de que participen las personas directamente afectadas junto a los responsables de aplicar las políticas y de que se alcance un acuerdo sobre las normas mínimas, los principios y los criterios comunes aplicables a todos los casos. Un acuerdo de este tipo establecerá expectativas y responsabilidades mutuas para la cooperación entre los Estados, volviéndola más predecible y haciendo que los migrantes, cuyos derechos deben protegerse en cualquier parte del mundo por donde se desplacen, sepan a qué atenerse».

Naciones Unidas (2017). *Globalización e interdependencia* (A/71/728). Asamblea General, 3 de febrero.

A continuación presentamos un resumen de los aspectos fundamentales de la situación actual y previsible de la gobernanza multilateral de las migraciones internacionales, es decir, de la gobernanza que incumbe o está abierta a todos los Estados miembros de Naciones Unidas, basado en la lectura recomendada del informe de la OIM (2018). En este sentido, la articulación de la gobernanza comprende tres modalidades interactivas y complementarias: **marco normativo** (normas vinculantes y no vinculantes y acuerdos entre Estados para la cooperación); **actores e instituciones** (proceso de toma de decisiones); e **implementación y supervisión** (mecanismos de diálogo e iniciativas para la puesta en práctica).

1) Marco normativo

En el marco normativo mundial actual, la emigración es un derecho, mientras que la inmigración no lo es. Se trata de una constatación, no de una opinión. El núcleo argumentativo fundamental es que no existe derecho reconocido internacionalmente a ingresar en un país que no sea el propio. Esta aparente contradicción refleja de hecho la experiencia normativa internacional en materia de movimientos humanos. La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) incluye, entre los derechos civiles, el derecho «al libre desplazamiento y a elegir residencia en el territorio nacional», así como «a salir de cualquier país, incluido el propio, y a regresar a su país» (art. 13). No hay mención explícita a que este derecho sea extensible a otros territorios extran-

jeros. Esta posibilidad está sujeta al reconocimiento de los Estados de origen y destino, de acuerdo con normas y requisitos convenidos. Lo sucesivos pactos internacionales de derechos civiles, políticos, económicos y culturales (1966) complementan y desarrollan la DUDH, pero no incluyen ninguna normativa específica en materia de inmigración internacional.

Ahora bien, si se tiene derecho a salir de un territorio nacional (emigración), la única forma de «completar» esta acción es entrando en otro (inmigración). Pero las dos partes inseparables del proceso son de naturaleza distinta y por eso deben tratarse y negociarse de manera diferente. La Convención Internacional sobre la Protección de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias (2003), el principal instrumento normativo internacional disponible, aún no ha sido ratificado por la gran mayoría de los países de inmigración. Por lo demás, la Convención no contempla explícitamente la inmigración internacional (entrada en otro país) como un derecho *per se* que pueda ser invocado, sino que aborda las circunstancias concretas en las que deben protegerse los derechos humanos de las personas que se desplazan de un país a otro por motivos laborales o de reunificación familiar, según el acervo normativo nacional e internacional.

Así pues, en la realidad actual, la movilidad internacional de la población (emigración e inmigración) está sujeta principalmente a los marcos normativos e institucionales soberanos de los Estados nacionales, y es a partir de estos marcos desde donde parece más factible articular acuerdos graduales a nivel bilateral, regional y multilateral para una gobernanza compartida y eficaz. Esta constatación es clave para una comprensión adecuada de los flujos migratorios y una identificación pertinente de los diferentes instrumentos normativos en materia de migración internacional y derechos humanos.

Si bien los Estados tienen autoridad sobre su territorio y población, lo que supone la facultad de establecer normas y políticas relacionadas con la admisión, residencia, naturalización y expulsión, esta autoridad también se ve limitada por normas sustantivas y procedimentales del marco normativo internacional. Los Estados nacionales han concertado acuerdos y tratados y han aceptado que el derecho internacional restrinja sus potestades, de manera explícita o implícita, en determinadas materias, incluida la migración.

Las normas relacionadas con la gobernanza de la migración se recogen en el derecho internacional consuetudinario, prácticas y jurisprudencia, y en una variedad de instrumentos, pactos, convenciones y tratados.

Por ejemplo, el derecho internacional de los derechos humanos impregna cada una de las modalidades de los movimientos transfronterizos de población, voluntarios o forzosos, y es aplicable a todos ellos, e impone a los Estados el deber de respetar, proteger y hacer efectivos tales derechos, a la luz de su carácter universal, y de salvaguardar la dignidad humana.

Dado que los derechos humanos emanan de la condición intrínseca del ser humano y no responden a razones de ciudadanía, la mayor parte de tales derechos debe estar garantizada para los migrantes, independientemente de su situación migratoria y su condición de ciudadanos. El principio de no discriminación es uno de los derechos humanos fundamentales que impone obligaciones a los Estados. En general, para que el trato diferencial, entre migrantes y ciudadanos, sea admisible, los criterios han de ser razonables y objetivos y la finalidad principal deber ser lograr un propósito legítimo, en virtud de las normas de derechos humanos, congruentes con los pactos internacionales establecidos en esta materia. En la «Caja de herramientas», incluida en los apéndices, se incluye el conjunto de instrumentos internacionales sobre migración más relevantes, clasificados por rango normativo y área temática.

Ved también

Consultar el anexo: «Marco normativo internacional. Migraciones y derechos humanos (OIM, *Informe sobre Migraciones*, 2018)».

2) Actores institucionales

En el ámbito de la gobernanza mundial de la migración destacan tres organizaciones internacionales, por la solidez de sus mandatos normativos y operacionales: la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), todas ellas vinculadas actualmente al sistema de Naciones Unidas.

a) **La OIM**, fundada en 1951, fue establecida inicialmente a través de un proceso intergubernamental, al margen del sistema de Naciones Unidas, como una organización regional (Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas, CIME), con responsabilidades principalmente logísticas, cuyo nombre actual de Organización Mundial para las Migraciones fue adoptado en 1989. En las últimas décadas, su mandato se ha ido ampliando con un conjunto diverso de objetivos, en especial en el ámbito de las políticas migratorias y la ayuda humanitaria, hasta convertirse en una organización internacional conexa a Naciones Unidas en 2016. El mandato de la OIM es de carácter flexible respecto a las poblaciones que pueden beneficiarse de los servicios y funciones de la agencia en el cumplimiento de sus objetivos. Desde 2001, la OIM ha impulsado la realización anual del Diálogo Internacional sobre la Migración, un foro mundial con los interlocutores más relevantes que han abordado las cuestiones estratégicas emergentes de la gobernanza mundial de las migraciones.

b) **ACNUR** (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) es la principal institución mundial responsable de prestar protección y asistencia a los refugiados, solicitantes de asilo y apátridas. Establecida inicialmente como una organización temporal de carácter regional, con el objeto de prestar protección jurídica a los refugiados palestinos, su mandato se ha ampliado significativamente de acuerdo con las necesidades humanitarias crecientes de los refugiados en todo el mundo. En virtud del establecimiento de la Convención sobre el Estatuto del Refugiado (1950), los Estados se comprometen a cooperar con ACNUR en el ejercicio de su mandato, en especial en la vigilancia de la aplicación de la Convención. Como prevé el propio Estatuto, el mandato y

las actividades de ACNUR han evolucionado en función de las instrucciones y directrices normativas que recibe de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas. Asimismo, ACNUR organiza anualmente un Diálogo del Alto Comisionado sobre los principales retos en materia de refugio y asilo.

c) La OIT (Organización Internacional del Trabajo) desempeña un mandato más restringido, pero desde su fundación en 1919 tiene funciones normativas importantes, mediante el establecimiento de convenios internacionales vinculantes que constituyen un acervo del marco normativo multilateral de derechos laborales. Como parte de su compromiso con la promoción del trabajo digno, la OIT ha aprobado el Marco Multilateral para las Migraciones Laborales (2006), mediante un acuerdo consensuado entre las tres partes que integran sus órganos rectores: Gobiernos, empleadores y sindicatos. Su objetivo es ayudar a los Estados a aplicar políticas más eficaces de migraciones por motivos laborales, en particular en relación con los derechos, el empleo digno y la protección social de los trabajadores migrantes.

Junto a estos tres actores protagonistas, existe un complejo cuadro de agentes y mecanismos institucionales implicados en la gobernanza mundial de las migraciones. Con el fin de promover una mayor cooperación y coordinación se creó, por iniciativa del SG de Naciones Unidas, el Grupo Mundial sobre la Migración (GMM, 2006), compuesto por más de una veintena de entidades, entre ellas el Banco Mundial, en su mayoría agencias especializadas del organigrama de la ONU, como el Fondo de Población (UNFPA). El mandato del GMM establece la promoción de respuestas institucionales coherentes para el pleno respeto de los derechos de los migrantes internacionales. Asimismo, existen otros órganos y mecanismos de derechos humanos de Naciones Unidas que cumplen funciones de información, supervisión y evaluación sobre el cumplimiento de los convenios y pactos en materia de derechos humanos, incluida la migración. Entre ellos, destaca la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), que presta apoyo a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, en particular al relator especial sobre los derechos humanos de los migrantes, así como al relator especial sobre la trata de personas, principalmente mujeres y niños. Por su parte, la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) elabora información estadística y estudios sobre la población mundial de migrantes y presta asistencia documental a los procesos de diálogo internacional sobre migraciones.

Un actor clave de este escenario es el representante especial del SG sobre migración internacional, cuya oficina fue establecida en 2006, con el mandato de coordinar y asistir, con informes y orientaciones, las iniciativas de Naciones Unidas en esta materia. A este fin, a lo largo de las dos últimas décadas, se han sucedido una serie de diálogos y consultas internacionales sobre migraciones destinadas a articular una agenda para avanzar hacia una gobernanza

Ved también

«Estructura de los órganos y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas», PID 002022414 Módulo I Población y DDD HH, págs. 28-29.

mundial eficaz de la migración, que han conducido a la Declaración de Nueva York sobre la Migración y los Refugiados (2016) y al Pacto Mundial para las Migraciones (2018).

Tabla 5. Selección de diálogos y consultas de alcance mundial celebrados durante el siglo XXI

Año	Diálogo o iniciativa	Resultado principal
2001-2004	Iniciativa de Berna, puesta en marcha por Suiza y de carácter estatal.	Agenda Internacional para la Gestión de la Migración , que comprende: 1) principios comunes que esbozan hipótesis y principios similares y fundamentales, subyacentes a la gestión de la migración; y 2) prácticas efectivas conexas sobre toda una serie de cuestiones migratorias extraídas de la experiencia práctica concreta de los Gobiernos.
2003-2005	Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales, copresidida por Suiza y Suecia, junto con más de 30 Estados que formaban parte de un grupo básico consultivo.	Las migraciones en un mundo interdependiente: Nuevas orientaciones para actuar , que establece un marco para la formulación de respuestas coherentes ante el fenómeno de la migración internacional en los niveles nacional, regional y mundial.
2006	Diálogo de Alto Nivel de Naciones Unidas sobre la Migración Internacional y el Desarrollo.	Resolución (A/RES/61/208) relativa a la migración internacional y el desarrollo, aprobada por la Asamblea General por consenso en diciembre de 2006. En el resumen del Diálogo de Alto Nivel preparado por la presidenta de la Asamblea General (A/61/515) se señala la existencia de apoyos en favor de la continuación del diálogo mundial sobre la migración internacional y el desarrollo.
2007 - actualmente	Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo.	Proceso dirigido por los Estados que ofrece un espacio para las consultas, el diálogo y la cooperación en materia de migración internacional con una creciente y amplia participación de los Gobiernos. Los debates entre la sociedad civil precedieron a los debates estatales y se estableció un espacio común de interacción.
2013	Diálogo de Alto Nivel de Naciones Unidas sobre la Migración Internacional y el Desarrollo.	Declaración negociada y aprobada de forma unánime por la Asamblea General (A/RES/68/4), que reconocía y reafirmaba la necesidad de actuar y cooperar a nivel internacional para gestionar la migración y proteger los derechos de los migrantes.
2016	Reunión de Alto Nivel de Naciones Unidas sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes.	Primera cumbre de jefes de Estado y jefes de Gobierno sobre grandes desplazamientos de refugiados y migrantes. Dio lugar a la aprobación unánime de la Declaración de Nueva York por los 193 Estados miembros de Naciones Unidas.

Fuente: OIM, Informe Migraciones 2018.

A modo de resumen de este periodo, merecen destacarse las resoluciones del **Diálogo de Alto Nivel de Naciones Unidas de 2016** y el respectivo **Informe del Representante Especial sobre Migraciones (2017)**, porque resultaron seminales para lograr el amplio consenso que permitió aprobar el **Pacto Mundial para las Migraciones (2018)**.

En efecto, ambos documentos contienen un conjunto de propuestas conceptuales y operativas que combinan principios, basados en los derechos humanos, y políticas, inspiradas en un pragmatismo eficaz, para avanzar de modo gradual en la concertación multilateral. La agenda gira en torno a tres compromisos que los Estados deben asumir:

- 1) entre los Estados y los migrantes;
- 2) entre los propios Estados; y
- 3) entre los Estados y otras partes interesadas.

Estos compromisos deben integrarse en un renovado contrato social de los Estados con sus ciudadanos, cuyos principios y objetivos están expresados en el acuerdo multilateral de la Agenda 2030 para el cumplimiento de los ODS, relacionados con la migración. El programa de acción se estructura en cinco prioridades normativas:

- 1) gestionar los desplazamientos relacionados con las crisis y proteger a los migrantes en situaciones de vulnerabilidad;
- 2) crear oportunidades de movilidad de la mano de obra y de los trabajadores calificados;
- 3) asegurar una migración ordenada, incluido el regreso;
- 4) fomentar la inclusión y el desarrollo de los migrantes; y
- 5) fortalecer la capacidad para la gobernanza migratoria.

2.5. El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Bases de una gobernanza multilateral

El acuerdo alcanzado en la Cumbre de Marrakech (2018) supone la culminación de un largo y arduo proceso de diálogo y consulta a todos los niveles que ha permitido situar finalmente la migración en la agenda de gobernanza multilateral. El propósito de la Conferencia no era solo confirmar el consenso sobre los acuerdos previos establecidos en la Declaración de Nueva York

Lectura recomendada

Asamblea General de las Naciones Unidas. Informe del Representante Especial del Secretario General: Globalización e Interdependencia (A/71/728).

(2016) sobre migrantes y refugiados, sino especialmente aprobar un programa de acción para tomar decisiones a nivel operativo en materia de migraciones internacionales.

Como se reconoce en el preámbulo del Pacto:

«En la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, nos comprometimos a concertar un pacto mundial sobre los refugiados y aprobar el presente Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular mediante dos procesos separados. Juntos, ambos pactos mundiales constituyen marcos de cooperación internacional complementarios que cumplen los respectivos mandatos establecidos en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, donde se reconoce que los migrantes y los refugiados afrontan muchos problemas comunes y tienen vulnerabilidades similares. Si bien los refugiados y los migrantes tienen los mismos derechos humanos universales y libertades fundamentales, que deben respetarse, protegerse y cumplirse en todo momento, constituyen dos grupos distintos que se rigen por marcos jurídicos separados. Solo los refugiados tienen derecho a una protección internacional específica, definida en el derecho internacional de los refugiados. El presente Pacto Mundial se refiere a los migrantes y propone un marco de cooperación para abordar la migración en todas sus dimensiones».

Lectura recomendada

Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. A/RES/73/195 (Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 2018).

A pesar de que tiene un carácter intergubernamental no vinculante jurídicamente, el Pacto representa un hito en la historia del diálogo internacional sobre la migración y tiene un alto significado porque implica un compromiso político y moral, como instrumento de *soft law*, y por primera vez sienta las bases para avanzar hacia una gobernanza mundial de las migraciones.

A partir de ahora, contamos con una hoja de ruta destinada a coordinar una gestión cooperativa responsable de la movilidad internacional de la población, en sus diversas modalidades, para minimizar los desplazamientos irregulares y reducir sus riesgos, así como para optimizar las ventajas de la migración ordenada y segura, tanto en los países de origen como de destino, con el fin de cumplir los objetivos acordados y de que la «migración funcione para todos».

El Pacto se basa en un decálogo de principios rectores y en un marco de cooperación con una veintena de objetivos, incluidas medidas de aplicación, seguimiento y evaluación.

Pacto Mundial para las Migraciones. Un decálogo de principios rectores

El Pacto Mundial se basa en diez principios rectores, que son transversales e interdependientes, a saber:

- a) **Prioridad para las personas.** Promueve el bienestar de los migrantes y los miembros de las comunidades en los países de origen, tránsito y destino.
- b) **Cooperación internacional.** Es un marco de cooperación no vinculante jurídicamente que reconoce que ningún Estado puede abordar la migración en solitario por ser esta un fenómeno intrínsecamente transnacional.
- c) **Soberanía nacional.** Reafirma que los Estados tienen el derecho soberano a determinar su propia política migratoria y la prerrogativa de regular la migración dentro de su jurisdicción, de conformidad con el derecho internacional.

d) Estado de derecho y garantías procesales. Reconoce que el respeto del estado de derecho, las garantías procesales y el acceso a la justicia son fundamentales para todos los aspectos de la gobernanza migratoria.

e) Desarrollo sostenible. Se basa en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, donde se reconoce que la migración es una realidad pluridimensional de gran pertinencia para el desarrollo sostenible de los países de origen, tránsito y destino que exige respuestas coherentes e integrales.

f) Derechos humanos. Se basa en el derecho internacional de los derechos humanos y defiende los principios de no regresión y no discriminación, [...incluido] el compromiso de eliminar el racismo, la xenofobia y la intolerancia.

g) Perspectiva de género. Garantiza que se respeten los derechos humanos de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños en todas las etapas de la migración;

h) Perspectiva infantil. Promueve las obligaciones jurídicas internacionales vigentes en relación con los derechos del niño, y defiende el principio del interés superior del niño en el contexto de la migración internacional, incluidos los menores no acompañados y separados.

i) Enfoque pangubernamental. Considera que la migración es una realidad pluridimensional que no puede ser abordada por un solo sector normativo del Gobierno. Es necesario adoptar un enfoque pangubernamental que asegure la coherencia normativa horizontal y vertical en todos los sectores y niveles del Gobierno.

j) Enfoque pansocial. Promueve una amplia colaboración entre múltiples interesados para abordar la migración en todas sus dimensiones mediante la inclusión de los migrantes, las diásporas, las comunidades locales, la sociedad civil, los círculos académicos, el sector privado, los parlamentarios, los sindicatos, las instituciones nacionales de derechos humanos, los medios de comunicación y otros interesados en la gobernanza migratoria.

Para la aplicación efectiva y eficaz de los principios rectores y el logro de los objetivos comprometidos en el Pacto, se requerirán esfuerzos concertados a nivel mundial, regional, nacional y local, incluida la coherencia del sistema de Naciones Unidas. Si bien habrá que tener en cuenta y respetar las diferentes realidades, capacidades y prioridades nacionales de cada país, el Pacto deberá aplicarse de manera compatible con los derechos y obligaciones en virtud del derecho internacional.

A este fin, el Pacto establece en Naciones Unidas un mecanismo de creación de capacidad destinado a apoyar los esfuerzos realizados a escala nacional y regional para su aplicación. El mecanismo permitirá a los Estados miembros, Naciones Unidas y otros interesados pertinentes, como el sector privado y las fundaciones filantrópicas, aportar recursos técnicos, financieros y humanos, y fomentar la cooperación entre múltiples asociados. El mecanismo de creación de capacidad constará de tres elementos:

- 1) un centro de enlace que facilite soluciones personalizadas e integradas, en función de la demanda;
- 2) un fondo de puesta en marcha que proporcione financiación inicial; y
- 3) una plataforma mundial de conocimientos sobre la migración, con fuente de datos abierta en línea.

Asimismo, el Pacto cuenta para su aplicación con el reciente establecimiento de una red de Naciones Unidas sobre migración, articulada sobre la especialización técnica de sus agencias, para garantizar la eficacia y el apoyo del sistema multilateral, en la que la OIM realizará las labores de coordinación.

Como parte del proceso de gobernanza de las migraciones internacionales, el Pacto incluye también mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. En este sentido, se examinarán los progresos realizados en la consecución de los objetivos y el cumplimiento de los compromisos, a nivel local, nacional, regional y mundial en el marco de Naciones Unidas mediante un enfoque dirigido por los Estados y con participación de todos los interesados pertinentes.

El Foro de Examen de la Migración Internacional establecido por el Pacto, en sustitución de los anteriores Diálogos de Alto Nivel, será la principal plataforma mundial intergubernamental donde los Estados discutirán y expondrán los progresos conseguidos en la aplicación del Pacto Mundial, incluidos los relacionados con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Habida cuenta de que, en su mayor parte, la migración internacional se produce dentro de las regiones, el Pacto invita a los procesos, plataformas y organizaciones subregionales, regionales e interregionales competentes, incluidas las comisiones económicas o procesos consultivos regionales de Naciones Unidas, a que examinen la aplicación del Pacto Mundial dentro de sus respectivas regiones a partir de 2020. Por último, el Pacto solicita a la Presidencia de la Asamblea General que inicie y concluya en 2019 consultas intergubernamentales abiertas, transparentes e inclusivas para establecer las modalidades y los aspectos concretos de la organización del Foro de Examen de la Migración Internacional.

El Pacto ha sido firmado por 164 Estados miembros de Naciones Unidas, la gran mayoría, el 85 % del total de Estados reconocidos. Como ha resaltado de manera reiterada el propio Secretario General de Naciones Unidas, el Pacto no limita la soberanía de los Estados, pero un reducido grupo de Gobiernos han denegado su adhesión, entre ellos dos destacados países receptores de migrantes como Estados Unidos y Australia, acompañados de la República Dominicana, y apenas una docena de países europeos, en su gran mayoría del este de Europa, han aplazado su decisión. Todos ellos han aducido cuestiones de seguridad, atribuyendo además al Pacto una supuesta «injerencia en la soberanía nacional y un estímulo de las migraciones irregulares».

Enlace recomendado

Acceso a la red de Naciones Unidas sobre migración: <https://migrationnetwork.un.org/>.

Lectura recomendada

Including migrants in the Post-2015 United Nations development agenda. Targets and Indicators. «Position document. Global Migration Group on Migration, Human Rights and Gender». PDF. (Ver Caja de Herramientas).

La vergüenza de Australia

John M. Coetzee, escritor sudafricano, premio Nobel de Literatura

Supongamos que soy el heredero de una enorme hacienda. Abundan las historias sobre mi generosidad. Y ahora supongamos que eres un joven ambicioso pero metido en problemas con las autoridades en tu tierra natal. Tomas una decisión trascendental: te embarcarás por el océano y llegarás al umbral de mi casa, y dirás: «Aquí

estoy, dame comida y un techo y permíteme que empiece una nueva vida». Sin tú saberlo, sin embargo, me he cansado de extranjeros que llegan a mi puerta diciendo: «Aquí estoy, acógeme», tan cansado, tan exasperado que me dije a mí mismo: «¡Basta! ¡Nunca más permitiré que se aprovechen de mi generosidad!». Por tanto, en vez de darte la bienvenida y aceptarte, te mando a vivir a una isla desierta y envío un mensaje al mundo: «Mirad el destino de quienes abusan de mi generosidad y llegan hasta mi casa sin anunciarse».

Esto es, más o menos, lo que le ocurrió a Behrouz Boochani [autor del libro *No Friend but the Mountains: Writing from Manus Prison*], que huyó de Irán en 2013 tras ser señalado por el Régimen por su defensa de la independencia kurda. Fue rescatado a punto de naufragar en un bote que no reunía condiciones para surcar el océano con el que trataba de alcanzar Australia. En vez de darle cobijo, lo enviaron a una de las cárceles del Pacífico más remota que gestiona el país, y allí sigue todavía. Boochani no está solo. Miles de refugiados en busca de asilo han sufrido un destino semejante a manos de los australianos.

La cuestión de la fábula del rico heredero es la siguiente: ¿es peor tratar a miles de personas con ejemplar inhumanidad que hacerlo con una sola persona? Si de hecho es peor, ¿cuánto peor? ¿Miles de veces? ¿O no funciona el cálculo numérico cuando se trata del bien y el mal? Sea cual sea la respuesta, el argumento en contra del trato que da Australia a sus refugiados puede ser igual de punzante se trate de un caso o de miles, y Boochani lo ha probado. Sometido a condiciones de vida atroces, se las ha apañado para escribir y publicar sus experiencias (aún inconclusas), cuyo relato seguro que ha dejado a sus carceleros con los dientes rechinando. [...].

Calificar a esta dura actitud hostil ante la última oleada de refugiados como racista o xenófoba parece insuficiente. Tiene raíces más profundas...

https://elpais.com/elpais/2019/10/05/opinion/1570286231_879378.html#

(Publicado el 26 de septiembre de 2019 en *The New York Review of Books*, págs. 85-87).

La mayor parte de los países europeos han apoyado por separado de manera inequívoca el Pacto, entre ellos España, pero la Unión Europea ha perdido una gran oportunidad para articular una respuesta conjunta a nivel comunitario, como un paso hacia una política migratoria común ineludible. La existencia de esta política permitiría a la UE a aspirar a un liderazgo estratégico en la aplicación del Pacto, como uno de los grandes polos de atracción de la movilidad internacional de la población. Por lo demás, como ya se ha señalado, la cuestión migratoria se ha situado en el centro del debate político europeo, más allá de la estricta gestión de los flujos, y está condicionando la agenda estratégica hacia una mayor integración y cohesión de la UE, frente a los retos planteados por la reacción nacional-populista antiinmigración predominante en algunos países miembros. El marco de cooperación internacional abierto por el Pacto Mundial para las Migraciones ofrece una gran oportunidad de alianza global para hacer frente a esta oleada xenófoba que amenaza los valores y principios esenciales de la gobernanza democrática a todos los niveles.

Enlace recomendado

Delors Foundation Project (2019). «For a policy of asylum, migration and mobility in Europe».

<http://institutdelors.eu/wp-content/uploads/2018/11/Fo-raEuropeanPolicyonAsylum-MigrationandMobility-Vig-non-Nov18.pdf>.

3. España, un caso paradigmático: de país emisor a país receptor de migrantes

3.1. Introducción

Con el cambio de siglo, España experimentó una auténtica mutación respecto a las migraciones internacionales, pasando de país tradicionalmente emigrante, primero hacia América y después hacia Europa, a otro de naturaleza opuesta, al convertirse en un país receptor de inmigrantes extranjeros, uno de los protagonistas principales en el marco de la Unión Europea. Desde una perspectiva internacional comparada, el caso español es paradigmático y merece ser destacado, tanto por la intensidad y diversidad de los flujos de población extranjera recibidos, en un espacio temporal relativamente corto, como por su amplio impacto en términos económicos, demográficos y sociales.

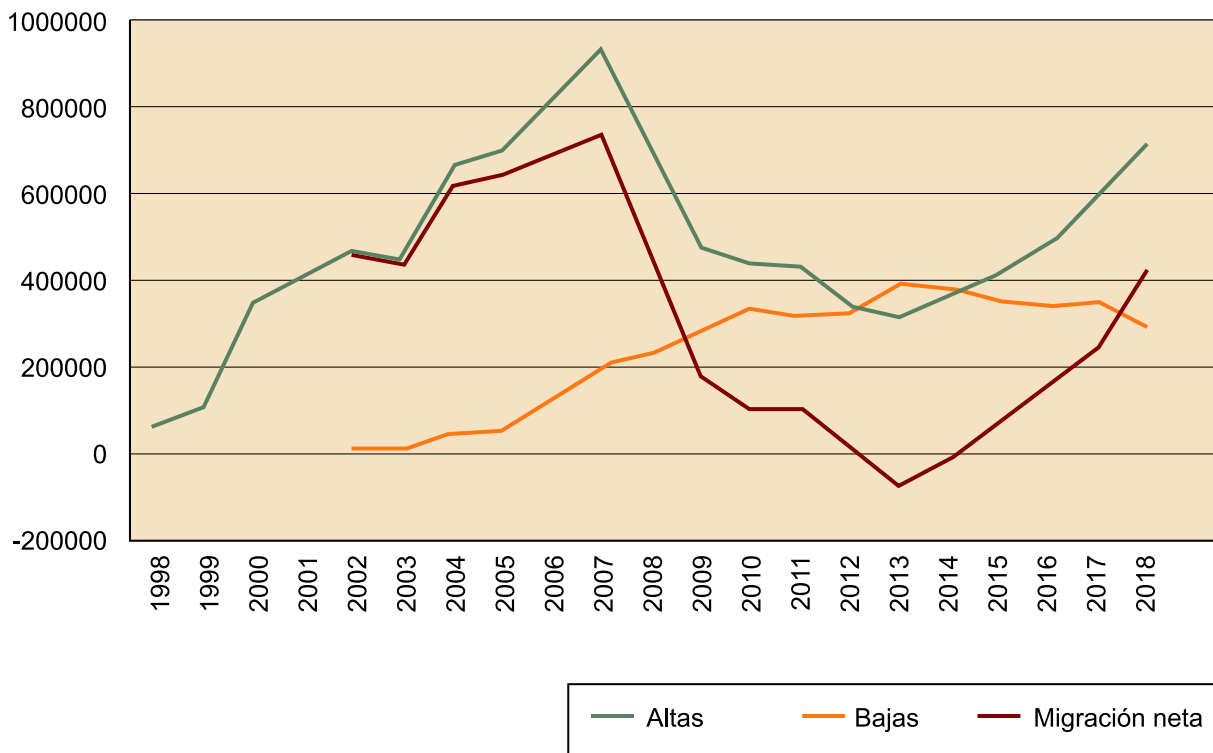
Durante el fuerte periodo de crecimiento económico que experimentó España desde finales de la década de 1990 hasta 2008, se crearon millones de puestos de trabajo, con tasas anuales de crecimiento del empleo de alrededor del 4 % hasta el tercer trimestre de 2007. Estos nuevos empleos, principalmente en los sectores de la construcción y los servicios, no solo permitieron que la población ocupada española alcanzara un nivel nunca conocido –con un papel protagonista de las mujeres, gracias a la incorporación en el mercado de trabajo de generaciones jóvenes femeninas con un nivel de formación creciente e incluso superior al masculino–, sino que atrajeron a millones de inmigrantes extranjeros, especialmente a principios del siglo XXI.

El número de personas ocupadas nacidas en el extranjero, que totalizaban menos de medio millón en el año 2000, alcanzó un máximo de tres millones en 2008, un volumen seis veces mayor en apenas ocho años. La llegada anual de extranjeros aumentó, de aproximadamente 300.000 en 2000 a más de 900.000 en 2007 (figura 4), y el número de personas nacidas en el extranjero residentes en España alcanzó un máximo de más de 6,5 millones (figura 5).

Esta cifra supuso alrededor del 14 % de la población española, casi el triple de la proporción estimada para el conjunto de la Unión Europea, con un *stock* de población extranjera no comunitaria de 25 millones (2010) y un peso relativo del 5 % respecto a la población total de la UE. Asimismo, España ocupa el décimo lugar en el rango mundial por el número de población inmigrante nacida fuera de las fronteras del país, según datos de Naciones Unidas (2015).

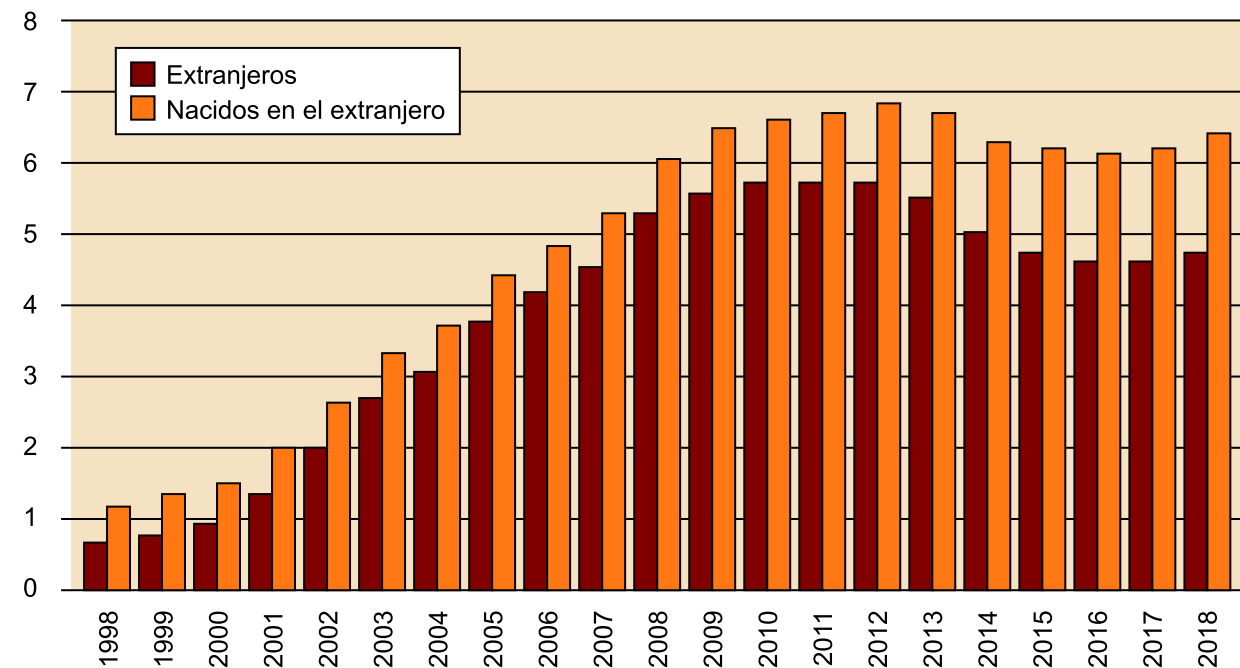
El *boom* inmigratorio internacional experimentado por España desde finales de los años noventa del siglo XX y especialmente a inicios del siglo XXI llegó a su fin con la profunda crisis económica de carácter global –la Gran Recesión–, que se manifestó en el país a partir de 2008, aunque los *stocks* de inmigrantes no dejaron de incrementarse (a mucho menor ritmo) hasta algunos años después.

Figura 4. Evolución del flujo de inmigración, emigración y migración neta protagonizada por personas de nacionalidad extranjera. España (1998-2018)



Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (EVR), Instituto Nacional de Estadística (INE).

Figura 5. Stocks de población extranjera y nacida en el extranjero (en millones) residente en España a 1 de enero (1998-2018)



Fuente: Padrón Continuo, Instituto Nacional de Estadística (INE).

3.2. Impactos espaciales y económicos

La llegada de un volumen tan significativo de población tuvo impactos espaciales significativos, no solo en las grandes áreas urbanas, principales zonas de asentamiento de los inmigrantes extranjeros, sino también en el resto del territorio español. En efecto, a partir de los espacios de primer asentamiento, la población inmigrante suele migrar hacia otras áreas del país mediante flujos de movilidad residencial intrametropolitanos, intraprovinciales o interprovinciales.

Esta elevada movilidad interna de los inmigrantes extranjeros –sobre todo en comparación con las tasas del conjunto de la población, y más aún en comparación con la población nativa– ha sido ampliamente demostrada por la literatura académica, que además señala cómo los cambios de residencia de los inmigrantes foráneos se suelen dar con mayor intensidad en los momentos inmediatamente posteriores a la llegada.

La causa principal es una menor estabilidad laboral y residencial que, además, está condicionada por las características sociodemográficas de los migrantes extranjeros: son personas mayoritariamente jóvenes que en muchos casos realizan el trayecto migratorio de manera individual hasta que, con el tiempo, consiguen reagrupar a una parte o la totalidad de los miembros de sus familias.

Existen mayores discrepancias en relación con la evolución de las pautas de concentración y de segregación residenciales de los inmigrantes extranjeros, que se han interpretado según tres enfoques destacados: **asimilación espacial**, **enclaves étnicos** y **asimilación segmentada**.

1) En el primer caso, **asimilación espacial**, se entiende que los inmigrantes nacidos en el extranjero se dispersan en el país de acogida desde los lugares de asentamiento iniciales, en los que se concentran los inmigrantes de un determinado grupo étnico o nacional, hacia otras zonas con menor presencia de dichos inmigrantes. Este proceso de dispersión para evitar residir en concentraciones étnicas es paralelo al avance socioeconómico de los inmigrantes y al fortalecimiento de los lazos que estos establecen con el país de acogida, e implica, desde el punto de vista de las dinámicas urbanas, una salida neta de extranjeros de los grandes centros urbanos hacia las periferias metropolitanas o hacia pequeñas ciudades o áreas rurales.

2) Por su parte, el **enclave étnico** indica que ciertos inmigrantes, incluso con éxito socioeconómico, pueden preferir permanecer en (o migrar a) zonas con elevadas proporciones de inmigrantes, donde obtienen beneficios de las redes sociales existentes, pudiéndose dar procesos de concentración o recentralización urbana.

3) Finalmente, el enfoque de la **asimilación segmentada** sostiene que diversos grupos de inmigrantes se pueden integrar en el país de destino de diferentes maneras y a diversos ritmos, y no existe un único patrón de movilidad interna.

En relación con la situación existente en España respecto a las dinámicas de dispersión/concentración, la evidencia existente muestra que, aunque hasta la fecha no se han llegado a crear **ghetos** o zonas con gran predominio de inmigrantes de un único origen étnico durante los años de fuerte e intenso crecimiento migratorio, sí se fueron creando en las grandes urbes del país los denominados **espacios de concentración**, zonas donde la proporción de población inmigrante se encuentra por encima de la media del conjunto metropolitano y, por ende, del país.

Estos espacios se han dado más entre algunos colectivos que entre otros, pues la tendencia a la segregación no es uniforme. Destacan por su tendencia a la concentración los asiáticos, pero también los africanos, y en menor medida los europeos procedentes de países de la UE –específicamente los procedentes de Europa Occidental y septentrional, que tienden a concentrarse en las zonas de clase media y alta de las grandes ciudades, así como en urbanizaciones de la costa.

Como resultado, se han generado mayores niveles de segregación, hasta el punto de que la presencia de porcentajes de extranjeros de determinados orígenes por encima de la media ha llegado a utilizarse como indicador de la propia vulnerabilidad de un barrio específico. Por el contrario, el colectivo latinoamericano ha sido el que ha mostrado, en la fase de expansión económica de inicios del siglo XXI, la mayor tendencia hacia la descentralización y la dispersión y, por lo tanto, una menor segregación.

Sin embargo, los flujos migratorios internos y externos de los inmigrantes foráneos han mostrado ser muy sensibles a los cambios de coyuntura económica (fases de expansión, crisis y poscrisis o recuperación), cambiando la dirección de los flujos y afectando a las tendencias hacia la concentración o la dispersión de los distintos grupos de inmigrantes extranjeros presentes en España.

En efecto, la Gran Recesión, la crisis económica global que comenzó en 2007 y que originalmente solo afectaba al sector financiero, llegó a España en 2008 y provocó el estallido de la «burbuja inmobiliaria». Sus consecuencias –hundimiento de gran parte del sector bancario-cajas de ahorro, restricción en la concesión de hipotecas y crédito a la construcción y paralización de promociones inmobiliarias, con el resultado de urbanizaciones y edificios de viviendas inacabados y millones de trabajadores de la construcción, tanto españoles como extranjeros, perdiendo sus trabajos– más tarde se transmitieron a otros sectores económicos, como la industria. Por lo tanto, las tasas de crecimiento anual del empleo rápidamente se tornaron negativas: el número de extranje-

ros con un trabajo disminuyó en medio millón en solo dos años, y los extranjeros desempleados aumentaron de aproximadamente 400.000 en 2007 a 1,2 millones a finales de 2010.

Cuando la economía española parecía recuperarse lentamente en 2010 y principios de 2011, comenzó una crisis de déficit público que duró de 2011 a 2013. Afectó particularmente a los países del sur de Europa y condujo a la implementación de políticas de ajuste y austeridad inducidas por la UE, que tuvieron un impacto importante en el consumo –y, por lo tanto, en el sector de servicios– y el empleo público. Medio millón más de extranjeros perdieron sus empleos en España. Por lo tanto, desde 2008, y debido a la caída de la demanda de empleo, las entradas de inmigrantes extranjeros disminuyeron rápidamente (figura 4) y las salidas aumentaron, ya sea para regresar a sus países de origen o para emigrar a un tercer país.

Aunque las fuentes españolas recogen mal los flujos de emigración de los extranjeros, los datos disponibles muestran que la migración neta internacional se volvió negativa –es decir, se marchaban de España más migrantes extranjeros que los que entraban– y el *stock* de población foránea disminuyó (figura 5) durante algunos años.

Sin embargo, esta reducción del volumen de población extranjera no ha sido tan fuerte como podría esperarse dada la profundidad de la crisis económica, y la mayoría de los extranjeros permanecieron en España. Los africanos y, especialmente, los asiáticos incluso aumentaron. Los europeos y los latinoamericanos son los únicos grupos de inmigrantes que abandonaron en gran número debido a la recesión, pero los contingentes de población originaria de América Latina se recuperaron rápidamente tan pronto como la coyuntura económica varió.

En efecto, como resultado del cambio de ciclo económico desde 2014 (la incipiente recuperación que se ha venido a denominar «poscrisis»), la migración neta internacional se ha vuelto positiva una vez más y la población nacida en el extranjero está aumentando nuevamente durante los últimos años, con relevante protagonismo, otra vez, de la población latinoamericana.

Actualmente, España es el primer país europeo receptor de flujos migratorios latinoamericanos. Según el Padrón Continuo a 1 de enero de 2017, la población de origen latinoamericano en España era de 2.419.842 personas, y correspondía al 5,2 % del total nacional, y al 39,2 % del total de población nacida en el extranjero residente en el país. La cercanía cultural, más que la geográfica, ha sido históricamente la razón que justifica su gran presencia en el país, pero no se deben dejar de lado aspectos políticos y económicos, tanto en los países de origen, como en España.

Sin duda, el hecho de que los hispanoamericanos y habitantes de otras antiguas colonias españolas pueden optar a pedir la nacionalidad española tras dos años de residencia legal en este país (comparado con diez años para los inmigrantes de otras nacionalidades), así como que los residentes en el extranjero puedan demostrar que son descendientes de españoles, ha permitido que muchos latinoamericanos accedan a la ciudadanía española, lo que les confiere más libertad a la hora de migrar desde y hacia España. En consecuencia, los nacidos en países de América Latina se han convertido en el contingente más voluminoso en asentarse en nuestro país durante las fases de expansión económica y recuperación, y también en los más numerosos en marchar de España durante la fase de crisis.

En definitiva, se han convertido en el verdadero colectivo «amortiguador» del mercado de trabajo español, utilizando el lenguaje de la *buffer theory* que rigió la política migratoria de determinados países de Europa Occidental desde finales de los años cincuenta a principios de la década de 1970. Entonces se consideraba a los inmigrantes de los países mediterráneos (italianos y españoles entre los más destacados) como «trabajadores invitados» que llegaban para cubrir los déficits de mano de obra existentes en Alemania, Francia, Bélgica, etc., con la intención de que se marcharan a sus países de origen una vez que su capacidad laboral ya no fuera necesaria.

3.3. Intensidad y diversidad migratoria

En total, y según los datos del Padrón continuo a 1 de enero de 2018, en España residen casi 6,4 millones de personas nacidas en el extranjero (tabla 6), aproximadamente el 14 % de la población total española, una de las proporciones más altas de inmigrantes entre los países receptores de todo el mundo, incluso superior a la de los grandes países de tradición inmigratoria, como Estados Unidos, Canadá y Alemania. Muchos de estos inmigrantes han adquirido la nacionalidad española, sea en su país de origen (por ser descendiente de españoles) o ya en España. Este número tan elevado de naturalizaciones hace que, para analizar las características de la inmigración extranjera en España, sea más conveniente observar los datos según país de nacimiento en lugar de hacerlo según nacionalidad.

Tabla 6. Población residente en España a 1 de enero de 2018, según país de nacimiento y nacionalidad

	Total	Nacionalidad española	Nacionalidad extranjera
Total	46.722.980	41.988.289	4.734.691
Nacidos en España	40.336.076	39.850.520	485.556
Nacidos en el Extranjero	6.386.904	2.137.769	4.249.135
Marruecos	825.674	204.152	621.522

Fuente: Padrón Continuo, Instituto Nacional de Estadística (INE).

	Total	Nacionali- dad española	Nacionalidad extranjera
Rumanía	593.532	8.547	584.985
Ecuador	404.414	279.075	125.339
Colombia	394.431	226.346	168.085
Argentina	256.071	140.498	115.573
Venezuela	255.071	141.678	113.393
Reino Unido	248.824	25.573	223.251
Francia	203.556	121.522	82.034
Perú	201.993	129.344	72.649
China	195.345	22.768	172.577
República Dominicana	173.531	104.203	69.328
Bolivia	171.399	79.962	91.437
Alemania	167.901	97.836	97.065
Cuba	141.348	89.726	51.622
Brasil	131.072	44.621	86.451
Italia	125.297	7.169	118.128
Bulgaria	115.456	3.545	111.911
Ucrania	106.109	7.692	98.417
Portugal	94.520	24.302	70.218
Paraguay	90.974	15.945	75.029
Rusia	87.783	16.168	71.615
Pakistán	85.771	10.302	75.469
Uruguay	75.770	41.118	34.652
Senegal	68.135	8.313	59.822
Argelia	64.360	11.120	53.240
Suiza	59.899	47.516	12.383
Chile	57.588	30.342	27.246
México	53.811	28.580	25.231
Estados Unidos de América	49.272	17.488	31.784
Filipinas	48.480	17.714	30.766
Polonia	48.431	2.317	46.114
India	47.627	7.603	40.024

	Total	Nacionali- dad española	Nacionalidad extranjera
Países Bajos	45.506	8.024	37.482
Bélgica	44.145	15.935	28.210
Nigeria	34.621	3.639	30.982
Guinea Ecuatorial	22.869	11.344	11.525

Fuente: Padrón Continuo, Instituto Nacional de Estadística (INE).

De acuerdo con este criterio, el contingente más numeroso de inmigrantes es el de la población nacida en Marruecos, seguida por la rumana y la procedente de cuatro países latinoamericanos: Ecuador, Colombia, Argentina y Venezuela, que es la que más ha crecido en los últimos años. Sigue a continuación la población nacida en dos países de Europa Occidental (Reino Unido y Francia) y en otro país hispano (Perú). Cierra la lista de los diez principales grupos de inmigrantes el de los procedentes de China. Entre los diez siguientes predominan, de nuevo, los originarios de países latinoamericanos y europeos. Más abajo en la lista encontramos un país asiático (Pakistán) y otro africano (Senegal). En general, se puede afirmar que los grupos de inmigrantes extranjeros residentes en España presentan una gran diversidad (geográfica, étnica y cultural) y están bastante distribuidos, tanto por países como por continente de origen. De hecho, el grupo más numeroso, el de origen marroquí, no llega a suponer el 13 % de los residentes nacidos en el extranjero.

Estas cifras según país de nacimiento difieren de las cifras según nacionalidad, porque más de 2,1 millones de personas de origen foráneo han adquirido la ciudadanía española y poseen doble nacionalidad o exclusivamente la nacionalidad española. Por lo tanto, el número de residentes que solo tienen nacionalidad extranjera es de algo más de 4,7 millones de personas. Esta cifra no difiere extraordinariamente de la indicada por un registro independiente del Padrón Continuo, el del número de extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor a 31 de diciembre de cada año, lo que habitualmente se suele denominar «permisos de residencia», dependiente del Ministerio del Interior, y que se suele considerar como el número de residentes legales. Históricamente esta cifra era significativamente menor de la indicada por el Padrón para el mismo momento.

En realidad, estos dos registros miden fenómenos diferentes, pues el Padrón Continuo registra todos los residentes empadronados independientemente de su estatus legal, y por lo tanto solía proporcionar cifras más altas que la del registro de permisos de residencia, especialmente en aquellas nacionalidades con una presencia más reciente en nuestro territorio, cuyos ciudadanos en buena medida no habían tenido aún tiempo de regularizar su situación legal.

Además, los datos de Interior no contemplan ni los visados de estudiantes ni aquellos permisos que se encuentran en proceso de renovación, aunque los integrantes de ambos colectivos se encuentren en situación legal.

Sin embargo, la diferencia entre ambas cifras se solía considerar un indicador aproximado del número de residentes ilegales residentes en España, cifra que llegó a sobrepasar el millón de personas. Esta magnitud se ha ido reduciendo con el tiempo, debido a los procesos de regularización llevados a cabo por el Gobierno español en las décadas de 1990 y 2000 y a la disminución de entradas de extranjeros, y al aumento de las salidas, debido a la crisis económica. Actualmente, el número de extranjeros residiendo ilegalmente en España debe ser relativamente pequeño, dada la cercanía entre las cifras de extranjeros del Padrón y la del registro del Ministerio del Interior.

No solo las migraciones internacionales, también las migraciones internas de los migrantes extranjeros han variado sus volúmenes y direcciones en función de los ciclos económicos. Centrándonos en la movilidad intrametropolitana (migraciones entre municipios de una misma área urbana), si esta se caracterizó, durante la fase de expansión, por la salida neta de los migrantes extranjeros desde las grandes ciudades hacia la periferia suburbana, la crisis cambió el sentido de los flujos y condujo, en muchos grupos foráneos, a una nueva concentración urbana, ya que en las grandes ciudades se encuentra el mayor parque de vivienda de alquiler (al convertirse la vivienda en propiedad, durante la crisis, en un bien prácticamente inalcanzable), así como las redes de transporte público más eficientes y las mayores y mejores oportunidades laborales.

La recuperación económica ha vuelto a reactivar los flujos de suburbanización de los inmigrantes extranjeros, aunque su concentración numérica en los grandes núcleos urbanos no solo no ha disminuido, sino que se ha visto reforzada por la llegada, de nuevo, de grandes números de inmigrantes desde el exterior. Así, las grandes ciudades españolas presentan una creciente diversidad étnica y cultural. Por ejemplo, y limitándonos tan solo a la población latinoamericana, en las áreas metropolitanas de Madrid y Barcelona, las dos mayores de España y reconocidas como las principales receptoras de esta población en nuestro país, residen, a 1 de enero de 2017, más de un millón de personas nacidas en América Latina (1.060.065 exactamente), cerca del 44 % del total residente en España.

3.4. Impactos demográficos

Tanto las migraciones internas como exteriores han tenido un impacto evidente en el crecimiento y la estructura de la población española, y sobre los diversos fenómenos demográficos. España, con 46,7 millones de habitantes, tiene actualmente más de seis millones de habitantes más que a inicios de siglo, y prácticamente todo este crecimiento se ha debido a la inmigración internacional, y en mucha menor medida a un crecimiento natural espoleado

por el incremento de los nacimientos que supuso la llegada de ese contingente desde el exterior, la mayoría de edad joven y, por lo tanto, con capacidad reproductiva.

Esa misma juventud de los inmigrantes es la que hizo que se produjera un rejuvenecimiento relativo de la población española, siquiera temporal, en la tendencia secular hacia el envejecimiento. La llegada de la crisis económica puso fin a este proceso de crecimiento y de rejuvenecimiento de la población española, aunque la incipiente recuperación parece haber vuelto a reactivar dichos procesos.

Respecto al impacto de la inmigración internacional sobre la dinámica demográfica española, la juventud mayoritaria de los inmigrantes y su llegada relativamente reciente hacen que el impacto sobre la mortalidad se pueda considerar negligible. Mucho más significativo es su influencia sobre la fecundidad española. El incremento notable de los nacimientos en España entre la segunda mitad de la década de 1990 y el inicio de la crisis fue en parte debido a la llegada de millones de inmigrantes extranjeros jóvenes. La otra parte del crecimiento fue causada por la llegada a edad reproductiva de las generaciones españolas del *baby boom* y por el incremento de los índices de fecundidad en un contexto de bonanza económica.

En efecto, a mediados de los años noventa del siglo pasado los valores de fecundidad en España fueron realmente bajos, hasta alcanzar un mínimo de solo 1,15 hijos por mujer en el año 1998, situándose entre los países que mantienen lo que se conoce como *Lowest-Low fertility*. Ese mismo año se registraron tan solo 365.193 nacimientos en España, aunque el año con el menor número de nacimientos fue 1996, con únicamente 362.626. Desde entonces, y hasta el inicio de la crisis económica, se vino observando un continuado repunte de los nacimientos y de la fecundidad, con un nuevo máximo de 519.779 nacimientos en el año 2008 y un incremento de la tasa de fecundidad, que subió hasta los 1,46 hijos por mujer, siempre, eso sí, situado en valores muy bajos en el contexto internacional. Alrededor de una quinta parte de ellos (20,8 % exactamente) correspondía a mujeres inmigrantes extranjeras.

Como efecto directo de la crisis, la fecundidad descendió de nuevo rápidamente a partir de ese año, hasta alcanzar la cifra de 1,27 hijos por mujer en 2013, que se corresponde con 425.715 nacimientos. Desde entonces la natalidad ha continuado bajando, aunque más lentamente, hasta 393.181 nacimientos en 2017. Es decir, un nivel muy bajo. En efecto, la tasa de fecundidad española se encuentra lejos del valor de 1,58 registrada en el conjunto de países de la Unión Europea y es de las más bajas de la UE. El papel de las mujeres extranjeras sigue siendo muy relevante (19,3 %), aunque su porcentaje ha descendido algo debido a la menor llegada de inmigrantes debido a la crisis económica,

la cual ha hecho que también descienda la fecundidad media de las mujeres extranjeras, así como su progresivo acomodamiento a las pautas de fecundidad de España.

Esta evolución de la fecundidad desde el año 1975 se produce junto a un retraso notable en su calendario. Si en el año 1975 la edad de máxima fecundidad femenina se situaba en torno a los 27 años de edad, con una intensidad a dicha edad de unos doscientos nacimientos por cada mil mujeres, en el año 1985 el perfil de edad era similar pero con una intensidad mucho menor (unos 125 nacimientos por cada mil mujeres de 27 años).

A partir de entonces, no solo disminuye la intensidad, sino que se retrasa la edad de máxima fecundidad femenina: de los 30 años en 1995 a los 32 años en 2008. Posteriormente, y como producto de la crisis económica, vuelve a descender la intensidad y continúa el retraso del calendario, de manera que la fecundidad española es actualmente una de las más tardías del mundo. Sin embargo, aquí sí que sigue habiendo una diferencia notable entre las mujeres españolas y extranjeras, pues estas tienen, todavía, un calendario de fecundidad más joven que el de las nativas.

No obstante, como ya se ha dicho, con el tiempo las pautas de fecundidad de las mujeres inmigrantes han tendido a ser más similares a las de las españolas, y esta tendencia previsiblemente continuará en el futuro. Por otro lado, la fecundidad media de las mujeres extranjeras esconde diferencias muy similares entre los diferentes contingentes según su origen geográfico: la fecundidad de las mujeres asiáticas y, sobre todo, africanas sigue siendo mucho más elevada que la de las mujeres nativas, mientras que la de las latinoamericanas y la de otros países europeos (sean comunitarios o no) son similares a la de las españolas.

España: suspenso en asilo. Refugiados en la calle

España se ha convertido en uno de los cinco países europeos que más demandas de asilo recibe. El año 2018, se registraron 95.000 solicitudes, el doble que el ejercicio anterior, muchos de ellos procedentes de países de América Latina en los que hay violencia o inestabilidad. La llegada de extranjeros que solicitan asilo ha desbordado los precarios servicios de acogida, especialmente en Madrid, hasta el extremo de que cada noche hay familias con niños durmiendo en la calle. Aunque se han aumentado las plazas, las 14.000 camas habilitadas por la Secretaría de Estado de Migraciones resultan del todo insuficientes para atender las necesidades. Apenas uno de cada cuatro solicitantes recibe algún tipo de ayuda o protección por parte de la Administración. Muchos solicitantes pernoctan en parroquias y locales facilitados por las organizaciones humanitarias y dependen de la caridad o la solidaridad para sobrevivir.

La falta de recursos públicos para atender a tantos demandantes de asilo deja en la intemperie a los más vulnerables. Esta grave situación vulnera la Ley de 30 de octubre de 2009 del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, que establece la obligación de proporcionar servicios sociales y de acogida a los solicitantes en estado de necesidad. En concreto, su artículo 30 establece que «se proporcionará a las personas solicitantes de protección internacional, siempre que carezcan de recursos económicos, los servicios sociales y de acogida necesarios con la finalidad de asegurar la satisfacción de sus necesidades básicas en condiciones de dignidad». Dormir en la calle o en el suelo de una iglesia está lejos de satisfacer esas condiciones de dignidad. La

ley dedica especial atención a la protección de los menores, que representan el 20 % de todas las solicitudes.

La citada ley incorpora a la legislación nacional varias directivas europeas que regulan en el espacio comunitario los derechos y las obligaciones de los demandantes de asilo, así como los procedimientos y plazos para tramitar los expedientes. La Oficina de Asilo del Ministerio del Interior tiene abiertos y pendientes de resolución más de 120.000 expedientes. El largo periodo de tramitación hasta obtener una respuesta a la solicitud, que puede alargarse hasta dos años, es otra de las graves carencias del sistema de acogida español y añade incertidumbre a una situación estresante que genera sufrimiento y angustia. La inestabilidad que viven cada vez más países de América Latina hace prever un aumento de las demandas de asilo, lo que agravará las carencias del actual sistema de acogida. Las autoridades deben revisar los protocolos de actuación para agilizar los trámites y dar seguridad jurídica y amparo a quienes tengan derecho al asilo. Es una cuestión de justicia y coherencia jurídica. El Estado no puede incumplir sus propias normas.

Editorial *El País*, 26 noviembre de 2019.

https://elpais.com/elpais/2019/11/25/opinion/1574705211_806218.html.

Odio a los «MENAS»

Organizaciones de la infancia piden a la Fiscalía que investigue posibles delitos de odio contra los menores inmigrantes no acompañados. Unicef, Save the Children y Fundación Raíces se unen para denunciar que los mensajes de criminalización ponen en riesgo la integridad de los niños.

Unicef, Save the Children, Fundación Raíces y la Plataforma de la Infancia se han sumado al Consejo General de la Abogacía Española para denunciar la discriminación contra los niños inmigrantes. En una carta conjunta firmada el pasado 7 de noviembre y remitida al fiscal general del Estado y al Defensor del Pueblo, las organizaciones mantienen que en ningún caso se debe dar a entender a través de declaraciones o acciones que «niño migrante no acompañado» es sinónimo de delincuente o de problema de orden público. Recuerdan además que los «actos de contenido político» en las puertas de los centros de menores violan derechos del niño. El texto insta a la Fiscalía a abrir una investigación ante la posible comisión de un delito de incitación al odio.

El comunicado no menciona a Vox, pero es una llamada de atención frente a la estrategia del partido de ultraderecha de asociar inmigración, especialmente la de los más pequeños, con delincuencia. Hace meses, además, que la formación tomó la iniciativa inédita de convocar a la prensa frente a los centros de protección de menores para reforzar sus soflamas contra ellos. «Una afirmación general sobre su criminalidad vulnera el principio de no discriminación y la presunción de inocencia recogido en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño», afirman las organizaciones.

La preocupación de los firmantes es que la proliferación de «estos mensajes de criminalización y de odio está calando en la sociedad» y exigen a las instituciones competentes «rigor» y «seriedad» para que protejan la integridad de los niños. El documento se refiere a las manifestaciones contra la presencia de los menores y los actos de naturaleza política que se han organizado recientemente en El Masnou, en Cataluña, en el barrio de la Macarena, en Sevilla y delante de los centros de menores de Hortaleza, en Madrid, y asegura que «vulneran los derechos fundamentales de estos niños y niñas». Esos actos, mantienen las organizaciones especializadas, suponen «una injerencia en la vida privada y en el domicilio» de los menores recogida en la Convención. El artículo 4 de la Ley orgánica de protección del menor, además, prevé expresamente la intervención inmediata del ministerio fiscal para impedir y exigir la reparación de cualquier intromisión ilegítima en su intimidad, honra o reputación que se produzca a través de los medios de comunicación.

Fundación Raíces, por su parte, ha tenido constancia de otras agresiones que ha comunicado a Fiscalía para su investigación. «Este tipo de actos, declaraciones y discursos ponen en grave peligro la integridad física, psíquica y moral de los niños y niñas, en la medida en que pueden contribuir a que se desencadenen actos xenófobos», alertan. Según el escrito enviado a la Fiscalía debe investigarse la posible comisión

Lectura recomendada

Para más información, Las comunidades no gestionan la residencia de los menores inmigrantes no acompañados: https://elpais.com/politica/2018/11/22/actualidad/1542912257_608205.html.

de delitos referidos a las amenazas y a los tratos degradantes y el menoscabo de la integridad moral.

María Martín (2019, 14 de noviembre). «Organizaciones de la infancia piden a la Fiscalía que investigue posibles delitos de odio contra los menores inmigrantes». *El País* de 2019. https://elpais.com/politica/2019/11/13/actualidad/1573675822_505732.html.

4. Migraciones y globalización: a modo de conclusiones

En la asignatura *Población y derechos humanos*, este módulo sobre Migraciones y globalización presenta fundamentos conceptuales y evidencias empíricas para mostrar que la migración internacional se ha convertido en una cuestión global que implica en la práctica a la totalidad de los países del mundo, ya sea como territorios de origen, tránsito o destino, a menudo en una combinación de las tres situaciones. Sin embargo, la prioridad de la migración en la agenda multilateral para la búsqueda de políticas compartidas está siendo menor que su omnipresencia en la agenda mediática, como una cuestión muy sensible para los procesos electorales y la opinión pública de los países afectados. En este contexto mundial sesgado, es imprescindible tener la capacidad de discernir entre los **hechos**, basados en evidencias objetivas y registros de fuentes acreditadas, y las **percepciones**, fruto de procesos subjetivos, condicionados a menudo por motivaciones ideológicas o emocionales.

4.1. Migración: la regla y no la excepción

De acuerdo con una robusta evidencia histórica, la movilidad ha sido la regla y no la excepción de la evolución de la población mundial y su asentamiento territorial, a lo largo del tiempo. Los motivos, la orientación, la intensidad, el alcance y la repercusión de los flujos migratorios han variado, pero su regularidad se ha mantenido. Esta constatación primordial es un referente imprescindible para analizar, de manera ponderada, el proceso de migración internacional, tanto en lo relativo a las principales tendencias de la movilidad de la población como a las políticas migratorias adoptadas, por acción u omisión, para regularla.

Los movimientos de población tienen causas multifactoriales, de orden demográfico, económico, político, bélico, étnico-religioso o ambiental, entre las más destacadas, y la tipología de las personas involucradas es también diversa, de acuerdo con el motivo y el modo de su movilidad, como migrante económico, refugiado o desplazado y su carácter regular, irregular, voluntario o forzado, y por su condición individual, en cuanto edad, género y vínculo familiar. Los comportamientos relacionados con la migración suelen ser una de las estrategias voluntarias que usan las personas y las familias **para mejorar las condiciones de vida** y encontrar nuevas oportunidades. Pero también se puede migrar de manera forzada **para evitar o huir de un empeoramiento de las condiciones de vida**, ya sea por motivos de abrupta crisis económica, persecución política o religiosa, discriminación étnica, deterioro ambiental o conflictos bélicos.

La condición migratoria, en particular la internacional, tiene implicaciones distributivas clave, en términos económicos, sociales y políticos. Para los migrantes, en condiciones de marcadas desigualdades globales, la inserción en el lugar de destino más favorable tiene importantes incentivos, pero suele implicar también obstáculos materiales y culturales, con riesgos para el pleno acceso a la ciudadanía y los derechos humanos. A su vez, para las sociedades receptoras, la inmigración alienta la diversidad y puede generar potenciales ventajas con la incorporación de nuevos recursos humanos, pero también provoca tensiones de integración, con importantes retos de naturaleza económica, social, cultural y política.

4.2. Una cuestión geopolítica global

Como indican los antecedentes históricos reseñados, la migración internacional no es un fenómeno nuevo ni anómalo. Lo que es inédito es la magnitud y la complejidad global que han alcanzado los flujos migratorios en el siglo XXI. Prácticamente no hay un país que no esté afectado por la movilidad de la población. Un cúmulo de evidencias demuestra que la migración internacional se ha convertido en una cuestión geopolítica de primer orden en un mundo cada vez más interconectado. Se trata pues de una cuestión de dimensiones globales y, por tanto, demanda también respuestas políticas multilaterales.

El mundo está cambiando globalmente, de modo interactivo, y la migración internacional está contribuyendo a este cambio mediante lo que empieza a reconocerse como «el rostro humano de la globalización». La migración internacional constituye uno de los rasgos más críticos de la globalización, con amplias consecuencias y retos para el desarrollo sostenible, la gobernanza democrática y la eficacia del marco normativo nacional e internacional.

El mapa mundial de las migraciones presenta una gran complejidad en las tendencias, causas y modalidades de los flujos, así como en el perfil de los migrantes. No obstante, los escenarios más «visibles» de esta geografía de la movilidad de la población se concentran en algunas «fallas migratorias», como la cuenca mediterránea y el corredor centroamericano, con una creciente participación de migrantes irregulares y desplazados forzosos por crisis crónicas en los territorios de origen, movilizadas hacia dos de las principales regiones de destino, Norteamérica y Europa, según se ha mostrado con algunos ejemplos, como en el caso de la inmigración irregular en las fronteras europeas del Mediterráneo y el éxodo venezolano, en América Latina.

Los determinantes de la movilidad de la población, generados por factores de «expulsión» y «atracción», se han ampliado y diversificado. A las tradicionales presiones demográficas y económicas impulsoras de la salida se han unido otras causas, como la inestabilidad social, derivadas del carácter crónico de crisis políticas, conflictos bélicos y deterioro ambiental. Asimismo, la movilidad de la población en busca de mejores condiciones de vida se ha visto atraída por nuevos incentivos (reales o percibidos) no solo de carácter económico, sino

también de naturaleza sociopolítica, relacionados con el Estado de derecho y bienestar social, proveedor de mayor seguridad y protección en los países de destino, en especial en Europa. La extraordinaria difusión de información y comunicación a escala internacional, facilitada por las nuevas tecnologías, ha impulsado también la propensión a emigrar, ampliando las interacciones origen-destino y fortaleciendo las redes de apoyo a la movilidad de los migrantes.

4.3. Protagonistas y escenarios de la migración

En conjunto, el cuadro más reciente de las principales tendencias de la movilidad internacional de la población presenta una gran diversidad de modalidades y protagonistas que componen una imagen multifacética, tanto por la causas de la migración como por el perfil de los propios migrantes, con una presencia creciente de niños, a veces no acompañados, y de mujeres. En este sentido, hemos analizado algunos escenarios regionales relevantes, como América Latina y Europa, incluido el caso destacado de España, por su rápida e intensa mutación migratoria.

La región de América Latina y el Caribe es una de las principales protagonistas de la creciente globalización de las migraciones, como un espacio donde se entrecruzan las estaciones de origen, tránsito y destino de la población migrante. La cuestión de la migración y sus interacciones con la desigualdad y los derechos humanos ha ocupado un lugar de creciente importancia en la agenda regional. Según señala la CEPAL:

«El objetivo del desarrollo y la igualdad solo puede basarse en la premisa de que la migración no es un problema ni conlleva amenazas sino que se trata de un bien común que podría contribuir a la disminución de la desigualdad y las asimetrías en un mundo globalizado».

En Europa, la inmigración continúa siendo una de las cuestiones con mayor presencia mediática y con posiciones altas entre las preocupaciones de los ciudadanos, amplificadas además por la agenda política beligerante de la «derecha radical» y los movimientos nacional-populistas en algunos países. Este escenario de controversia pública contrasta con la práctica ausencia o inoperancia de políticas europeas comunes para hacer frente a las distintas modalidades de inmigración, con el fin de optimizar sus ventajas, minimizar los riesgos y disuadir las opciones de la migración irregular. Por lo demás, de acuerdo con las encuestas de opinión más solventes, las percepciones y actitudes de la mayoría de los ciudadanos europeos, entre ellos los españoles, se alejan de las posiciones más extremistas de algunos partidos políticos y Gobiernos de una minoría de países, y expresan, en general, posiciones favorables a la inmigración segura y ordenada, en especial a la acogida de refugiados.

En el mapa mundial de las migraciones, dentro de los países desarrollados, España se ha convertido en las últimas décadas en un caso paradigmático, pues ha mutado de un país tradicionalmente emigrante a otro receptor de un importante flujo inmigratorio, en un cambio de gran intensidad y diversidad.

Sin embargo, esta mutación no ha estado exenta de deficiencias y tensiones en el proceso de acogida e integración de los migrantes y sus familiares, en especial entre los menores no acompañados y los solicitantes de asilo, como hemos puesto de manifiesto con algunas evidencias relevantes.

4.4. Pacto Mundial para la Migración

A lo largo de las dos últimas décadas se han sucedido diversas iniciativas de análisis y diálogo político para incluir la migración internacional en la Agenda de desarrollo sostenible (ODS) y derechos humanos promovida por Naciones Unidas. El progreso hacia el establecimiento de normas, procedimientos y reglas internacionales de toma de decisiones en materia de migraciones ha sido lento y se ha centrado principalmente en el fomento de la confianza entre los Estados y sus posibles asociados. Los principales obstáculos han estado relacionados con el ejercicio de la soberanía de los Estados y con las asimetrías de poder económico y político entre los países de origen, tránsito y destino. La transversalidad de la migración internacional y su interacción con otras dimensiones, transnacionales, económicas, ambientales, de resolución de conflictos, ayuda humanitaria y derechos humanos, demandan cooperación y coordinación. Por ello, un sistema más eficaz de gobernanza mundial de la migración podría mejorar las respuestas políticas conjuntas y crear oportunidades para lograr beneficios mutuos.

Las normas internacionales, sean vinculantes o no, establecen medidas de referencia que pueden utilizarse para evaluar el comportamiento de los diversos actores implicados en el proceso de migración, en especial de los Gobiernos y los Estados. Dentro de estos criterios de evaluación de los posibles beneficios de la gobernanza mundial de la migración, hay que incluir también de modo relevante su contribución a una mejora de la observancia de los derechos y el bienestar de los propios migrantes, basada en un reconocimiento y aceptación de que estos disfrutan de derechos humanos universales inalienables.

El acuerdo alcanzado en la Cumbre de Marrakech (2018) sobre un Pacto Mundial para la Migración, ordenada, segura y regular, supone la culminación de un largo y arduo proceso de diálogo y consulta a todos los niveles que ha permitido situar finalmente la migración en la agenda de gobernanza multilateral. A pesar de que tiene un carácter intergubernamental no vinculante jurídicamente, el Pacto representa un hito en la historia del diálogo internacional sobre la migración y tiene un alto significado porque implica un compromiso político y moral, como instrumento de *soft law*, y por primera vez sienta las bases para avanzar hacia una gobernanza mundial de las migraciones.

A partir de ahora contamos con una hoja de ruta destinada a coordinar una gestión cooperativa responsable de la movilidad internacional de la población, en sus diversas modalidades, para minimizar los desplazamientos irregulares

y reducir sus riesgos, así como para optimizar las ventajas de la migración ordenada y segura, tanto en los países de origen como de destino, con el fin de cumplir los objetivos acordados y de que la «migración funcione para todos».

Bibliografía

Bibliografía del apartado 1. Migración internacional: ¿anomalía o normalidad?

Obras generales

Domingo, A. y otros (2018). *Demografía y posverdad. Estereotipos, distorsiones y falsedades sobre la evolución de la población*. Barcelona: Icaria.

Global Commission on International Migration (2005). *Las migraciones en un mundo interdependiente: nuevas orientaciones para actuar*. Nueva York.

Livi-Bacci, M. (2012). *Breve historia de las migraciones*. Madrid: Alianza Editorial.

Naciones Unidas (2006). *Migración internacional y desarrollo*. Informe del SG. (A/60/871). NY.

OECD (2014). *Is Migration Good for the Economy?* París: Migration Policy Debates.

OECD (2007). *Gaining from Migration: Towards a New Mobility System*. París.

Informes anuales

ACNUR. Informe sobre refugiados (2018). (Informe anual. Consultar últimos años).

OECD. International Migration Outlook. Annual Report (2018). (Consultar últimos años).

OIM. Informe sobre las migraciones (2018). (Informe anual. Consultar últimos años).

ONU, DESA. World Migration Situation Report (2017). (Consultar últimos años).

Bibliografía del apartado 2. El rostro humano de la globalización

Awad, Ibrahim (2009). *The Global Economic Crisis and Migrant Workers: Impact and Response*. Ginebra: International Labour Office (ILO).

Castles, Stephen (2011). «Migration, crisis, and the global labour market». *Globalizations* (vol. 8, núm. 3, págs. 311-324).

CEPAL (2019). *Migración y desarrollo sostenible. La centralidad de los derechos humanos*. Textos seleccionados (2008-2019). Santiago de Chile.

CEPAL (2018). *Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo. Primer informe regional sobre su implementación*. Santiago de Chile.

Courbage, Y. y otros (2009). *Población y desarrollo en el Mediterráneo. Transiciones demográficas y desigualdades socioeconómicas*. Barcelona: Icaria.

Delors Foundation Project (2019). «For a policy of asylum, migration and mobility in Europe». Bruselas

Domingo, A. (2018). «Presión demográfica y crisis de refugiados: Europa de fortaleza a balsa». En: A. Domingo y otros. *Demografía y posverdad*. Barcelona: Icaria.

Nair, S. (2016). *Refugiados. Frente a la catástrofe humanitaria, una solución*. Barcelona: Crítica.

Zapata-Barrero, R.; Ferrer-Gallardo, X. (eds.) (2012). *Fronteras en movimiento. Migraciones hacia la Unión Europea en el contexto Mediterráneo*. Barcelona: Ediciones Bellaterra.

Bibliografía del apartado 3. España: un caso paradigmático

Anuarios y observatorios

Aja, E.; Arango, J. (eds.) (2018). *La inmigración en España. Anuario de inmigración y políticas de inmigración*. Barcelona: CIDOB / Ediciones Bellaterra. (Consultar serie anual, últimos años).

Observatorio Permanente de la Inmigración (2018). *Inmigración y mercado de trabajo. Informe anual*. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración. (Consultar serie anual, últimos años).

Libros y artículos

Bayona, J.; Gil-Alonso, F. (2016). «Europeos bajo la crisis: Cambios en sus patrones migratorios recientes en España». *Scripta Nova* (núm. XX, págs. 549-2).

Bayona, J.; Gil-Alonso, F. (2013). «Is foreign immigration the solution for rural depopulation? The case of Catalonia (1996-2009)». *Sociologia Ruralis* (vol. 53, núm. 1, págs. 26-51).

Bayona, J.; Thiers-Quintana, J.; Ávila-Tàpies, R. (2017). «Economic recession and the reverse of internal migration flows of Latin American immigrants in Spain». *Journal of Ethnic and Migration Studies* (vol. 43, núm. 15, págs. 2499-2518).

Domingo A. (ed.) (2016). *Inmigración y diversidad en España. Crisis económica y gestión municipal*. Barcelona: Icaria.

Galeano, J. (2018). «Desmontando mitos sobre la migración internacional en España. Una mirada retrospectiva». En: A. Domingo y otros. *Demografía y posverdad*. Barcelona: Icaria.

Gil-Alonso, F.; Bayona, J.; Pujadas, I. (2015). «Las migraciones internas de los extranjeros en España. Dinámicas espaciales recientes bajo el impacto de la crisis». *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles* (núm. 69, págs. 233-261).

Prieto, V.; López-Gay, A. (2015). «Push and pull factors of Latin American Migration to Spain». En: A. Domingo; A. Sabater; R. Verdugo (eds.). *Demographic Analysis of Latin American Immigrants in Spain: From boom to bust* (págs. 1-28). Suiza: Springer International.

Rinken, S. (2015). «Actitudes hacia la inmigración y los inmigrantes: ¿En qué es España excepcional?». *Migraciones* (núm. 37, págs. 53-74).

Thiers-Quintana, J.; Gil-Alonso, F. (2019). «Dinámicas residenciales de la inmigración latinoamericana en las metrópolis de Barcelona y Madrid: cambios de tendencias durante la expansión, la crisis y la poscrisis». *Documents d'Anàlisi Geogràfica*.

Anexos

4.5. Anexo. Marco normativo internacional. Migraciones y derechos humanos (OIM)

Tabla 3. Tratados multilaterales mundiales y Estados miembros

Esfera temática	Tratado	Apro- bación	Entrada en vigor	Núm. de Esta- dos miembros	Enlace de consul- ta el número de Es- tados miembros
Derechos humanos	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	1966	1976	169	https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV-4&chapter=4&clang=_en
	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	1966	1976	165	https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV-3&chapter=4&clang=_en
	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	1966	1969	178	https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV-2&chapter=4&clang=_en
	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	1979	1981	189	https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV-8&chapter=4&clang=_en
	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	1984	1987	162	https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV-9&chapter=4&clang=_en
	Convención sobre los Derechos del Niño	1989	1990	196	https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV-11&chapter=4&clang=_en
	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	1990	2003	51	https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV-13&chapter=4&clang=_en
	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	2006	2008	174	https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV-15&chapter=4&clang=_en
	Convención Internacional para la Protección de Todas las personas contra las Desapariciones Forzadas	2006	2010	57	https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV-16&chapter=4&clang=_en

Fuente: OIM, Informe Migraciones 2018. Los instrumentos aparecen agrupados por esfera temática principal. Aquellos que engloban más de una esfera temática figuran solo una vez. A menos que se indique lo contrario, la información sobre la aprobación y la entrada en vigor de los instrumentos mencionados, así como sobre los Estados miembros, fue consultada entre el 18 y el 23 de julio de 2017. * Los ocho convenios fundamentales de la OIT, mencionados en el cuerpo principal de este módulo, pueden consultarse en la siguiente página web: www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang-en/index.htm. ** Entre los miembros de la OMC se incluyen países, la región de Hong Kong (Región Administrativa Especial de China), la provincia de Taiwán de la República Popular China y la Unión Europea. *** Véase la pág. 11; documento con fecha de 8 de febrero de 2018. **** Véase la pág. 410; documento con fecha de 8 de febrero de 2018.

Esfera temática	Tratado	Apro- bación	Entrada en vigor	Núm. de Esta- dos miembros	Enlace de consul- ta el número de Es- tados miembros
Derecho de los refugia- dos	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (Convención relativa a los refugiados)	1951	1954	145	https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV2&chapter=5&Temp=mtdsg2&clang=_en
	Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados	1967	1967	146	https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=V-5&chapter=5&clang=_en
Trata de personas y trá- fico de migrantes	Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	2000	2003	188	https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=IND&mtdsg_no=XVIII-12-&chapter=18&clang=en
	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo)	2000	2003	171	https://treaties.un.org/PagesViewDetails.aspx?src=IND&mtdsg_no=XVIII-12-a&chapter=18&clang=_en
	Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes)	2000	2004	145	https://treaties.un.org/PagesViewDetails.aspx?src=IND&mtdsg_no=XVIII-12-b&chapter=18&clang=_en
Empleo y servicios*	Convenio sobre los Trabajadores Migrantes (Revisado) (Convenio de la OIT núm. 97)	1949	1952	49	https://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:11300:0::NO:11300:P11300_INSTRUMENT_ID:312242:NO
	Convenio sobre las Migraciones en Condiciones Abusivas y la Promoción de la Igualdad de Oportunidades y de Trato de los Trabajadores Migrantes (Convenio de la OIT núm. 143)	1975	1978	23	https://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:11300:0::NO:11300:P11300_INSTRUMENT_ID:312288:NO
	Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos (Convenio de la OIT núm. 189)	2011	2013	24	https://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:11300:0::NO:11300:P11300_INSTRUMENT_ID:2551460:NO
	Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS)	1994	1995	164 Miembros de la OMC**	https://www.wto.org/english/thewto_e/whatis_e/tif_e/org6_e.htm

Fuente: OIM, Informe Migraciones 2018. Los instrumentos aparecen agrupados por esfera temática principal. Aquellos que engloban más de una esfera temática figuran solo una vez. A menos que se indique lo contrario, la información sobre la aprobación y la entrada en vigor de los instrumentos mencionados, así como sobre los Estados miembros, fue consultada entre el 18 y el 23 de julio de 2017. * Los ocho convenios fundamentales de la OIT, mencionados en el cuerpo principal de este módulo, pueden consultarse en la siguiente página web: www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang-en/index.htm. ** Entre los miembros de la OMC se incluyen países, la región de Hong Kong (Región Administrativa Especial de China), la provincia de Taiwán de la República Popular China y la Unión Europea. *** Véase la pág. 11; documento con fecha de 8 de febrero de 2018. **** Véase la pág. 410; documento con fecha de 8 de febrero de 2018.

Esfera temática	Tratado	Aprobación	Entrada en vigor	Núm. de Estados miembros	Enlace de consulta el número de Estados miembros
Modalidades de movimiento	Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, en su forma enmendada (SOLAS)	1974	1980	163	https://www.imo.org/en/About/Conventions/StatusOfConventions/Documents/Status%20-%202017.pdf ***
	Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimos, en su forma enmendada (SAR)	1979	1985	110	https://www.imo.org/en/About/Conventions/StatusOfConventions/Documents/Status%20-%202017.pdf ****
	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM)	1982	1994	168	https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtmsg_no=XXI-6&chapter=21&Temp=mtmsg3&clang=_en
	Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago)	1944	1947	191	https://www.icao.int/publications/Documents/chicago.pdf
Cambio climático	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	1992	1994	197	https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=IND&mtmsg_no=XXVII-7&chapter=27&Temp=mtmsg3&clang=_en
	Acuerdo de París	2015	2016	154	https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtmsg_no=XXVII-7-d&chapter=27&clang=_en

Fuente: OIM, Informe Migraciones 2018. Los instrumentos aparecen agrupados por esfera temática principal. Aquellos que engloban más de una esfera temática figuran solo una vez. A menos que se indique lo contrario, la información sobre la aprobación y la entrada en vigor de los instrumentos mencionados, así como sobre los Estados miembros, fue consultada entre el 18 y el 23 de julio de 2017. * Los ocho convenios fundamentales de la OIT, mencionados en el cuerpo principal de este módulo, pueden consultarse en la siguiente página web: www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang--en/index.htm. ** Entre los miembros de la OMC se incluyen países, la región de Hong Kong (Región Administrativa Especial de China), la provincia de Taiwán de la República Popular China y la Unión Europea. *** Véase la pág. 11; documento con fecha de 8 de febrero de 2018. **** Véase la pág. 410; documento con fecha de 8 de febrero de 2018.

4.6. Anexo. Glosario e Indicadores

Ver el siguiente documento PDF con la explicación de términos y conceptos sobre migración (en inglés, accesible desde la versión web del módulo didáctico):

People on the Move. Handbook of selected terms and concepts. UNESCO.

Ver también el siguiente documento PDF (en inglés, accesible desde la versión web del módulo didáctico):

Including migrants in the Post-2015 United Nations development agenda. Targets and Indicators. Position document of the Global Migration Group on Migration, Human Rights and Gender.

